



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN ESCOLAR
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICA HUMANISTA

Corporación Educacional Colegios del Norte – North College C.E.
EDUCACION GENERAL BASICA – ENSEÑANZA MEDIA
R.B.D.12.970-4, según Resolución Exenta N°0085 del 18/01/18
Reconocimiento Oficial según Resolución Exenta N° 066 del 03 de Febrero de 2006.-
Dirección: Avenida Pedro Aguirre Cerda 8227 – Fono: 552778438,
Web: www.northcollege.cl Correo Electrónico: direccion@northcollege.cl

2024-2025

Actualización, Octubre 09 de 2024.-

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR EDUCACION GENERAL BASICA – ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICA HUMANISTA

Introducción:

La elaboración del presente Reglamento de Evaluación se basa en las normas establecidas por el Ministerio de Educación mediante el **Decreto N° 67 de 2018**, el cual establece disposiciones con respecto a la evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de Primer Año de Educación General Básica a Cuarto Año de Enseñanza Media Científica Humanista y considera, también, las orientaciones que emanan del Proyecto Educativo.

Principios de la evaluación de acuerdo al decreto 67:

- a) **Qué evaluar:** Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional.
- b) **Evidenciar los progresos:** Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- c) **Retroalimentar procesos:** Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- d) **Motivación de los alumnos para aprender:** Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- e) **Poner en práctica lo aprendido:** Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- f) **Evaluación formativa:** No toda evaluación debe conducir a una calificación.
- g) **Evaluar las experiencias de aprendizaje enseñadas:** Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.
- h) **Evaluar con enfoque inclusivo:** En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar.
- i) **Todos pueden aprender:** se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.
- j) **La participación de los estudiantes:** Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación.
- k) **Ajustar las planificaciones y estrategias pedagógicas:** La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizaje, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.
- l) **Evaluaciones de calidad:** Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible.

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este Decreto.

Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Curso: Etapa de un Ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de Educación Media.

El Proyecto Educativo Institucional, el cual expresa que la Misión del Colegio es:

NUESTRA MISIÓN:

Somos una Corporación Educacional de tipo Particular Subvencionado de financiamiento compartido con niveles en Enseñanza Básica y Media ubicados en el sector norte de la ciudad de Antofagasta comprometidos en entregar una educación en valores fortaleciendo el trabajo colaborativo y de equipo dentro de una convivencia armoniosa para potenciar la formación de estudiantes con un desarrollo integral con pensamiento crítico, solidario y de cooperación con una visión global que les permitan la continuidad de estudios respaldados por familias que asuman su rol como pilar de la educación.

El Reglamento consta de 5 títulos desarrollados en artículos:

Título I: De las disposiciones generales

Título II: De la evaluación

Título III: De resultados de evaluaciones

Título IV: De la promoción

Título V: Procedimientos en situaciones especiales

TÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: North College C.E. aplicará el presente Reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar a los alumnos y alumnas de Enseñanza General Básica y Enseñanza Media Científico Humanista. Este reglamento tiene vigencia durante el presente año escolar, revisándose obligatoriamente al término de éste y pudiendo ser modificado completamente o en parte, para el año siguiente. La Dirección podrá someter a consulta al Equipo Directivo (Unidad Técnica Pedagógica, Inspectoría General, Orientación), al Consejo de Profesores y Consejo Escolar el presente reglamento cuando estime que los cambios en el sistema educacional o las circunstancias justifiquen su revisión y/o modificación.

Artículo 2°: Los alumnos tienen derecho:

- A ser informados de los criterios de evaluación.
- A ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.

Nuestros alumnos serán informados de los criterios de evaluación por escrito, mediante un calendario o comunicación de evaluaciones en el cual se indicará fecha y contenido y además debe ser enviado al correo institucional de cada estudiante por el docente de la asignatura correspondiente y al sistema Syscol para ser notificado al celular del apoderado a través de la aplicación NotasNet.

Artículo 3°: Todos los estudiantes de North College C.E. tendrán derecho a ser evaluados en un proceso formativo y sumativo (Art.4 /Decreto 67/2018) distribuidos en dos semestres y serán promovidos según el mismo Decreto 67/2018.

Se considerarán los Planes y Programas de Estudio y Decretos pertinentes, vigentes en el MINEDUC y serán evaluados y calificados en todas las asignaturas de aprendizaje del Plan de Estudios, de acuerdo a la calendarización realizada de manera formativa y sumativa.

Las evaluaciones se referirán a conocimientos de tipo actitudinal, conceptual, procedimental.

Tendrá un uso **formativo** en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La **evaluación sumativa**, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

Artículo 4°: Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

En la asignatura de Educación Física, si un estudiante no participará de la actividad física por un período prolongado, previa presentación al profesor de asignatura y Dirección de un certificado médico emitido por un profesional objetivo. En tal caso, la actividad física será cambiada por otra modalidad enseñanza para el logro de los Objetivos de Aprendizaje como por ejemplo: estudio teórico de elementos cognitivos asociados al contenido o habilidad del objetivo tratado, lo cual será evaluado mediante trabajos de investigación con apoyo gráfico y/o exposición oral, que será programada por el profesor y que deberán realizarse dentro del establecimiento escolar en el horario correspondiente a la asignatura.

En la asignatura de Religión, un estudiante puede ser eximido al inicio del año escolar bajo autorización firmada del apoderado, la cual tendrá una vigencia anual. En caso de que dicha opción sea ejercida por uno o algunos padres y/o apoderados de un curso, el estudiante o los estudiantes correspondientes destinarán dicho tiempo en actividades sistemáticas y regulares de estudio personal o grupal, dentro de la sala de clases y dirigido y supervisado por el docente a cargo del grupo.

Artículo 5° En atención a los estudiantes con NEE se realiza una adecuación curricular que constituye una herramienta pedagógica que permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje (Decreto Exento N°83/ 2015 y N°170/2009).

Los alumnos que presenten NEE en forma regular en un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicárseles procedimientos de Evaluación Diferenciada (50% de nivel de exigencia), que permitirán atender a todos los alumnos que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente según lo indique el Informe y certificado del especialista.

Como parte del Proyecto Educativo Institucional y atendiendo los requerimientos de la Ley de Inclusión, nuestro colegio atiende las NEE y realiza acompañamiento del proceso de evaluación de los estudiantes, pero es importante mencionar que no cuenta con un Programa de Integración escolar (PIE).

Artículo 6°: El año escolar lectivo comprenderá 40 semanas de clases para niveles de 1° y 2° básicos sin JEC, y 38 semanas de clases para los niveles de 3° básicos a IV medio con JEC, distribuidas en dos semestres. En aquellos niveles en que la autoridad Ministerial lo autorice, el año escolar podrá contemplar una duración menor.

Artículo 7°: Al término de cada semestre se entregará a los apoderados un informe de evaluaciones semestrales que contemplen el estado de avance del proceso académico de los alumnos(as) y un Informe de Personalidad que de cuenta del Desarrollo Personal del estudiante, en el período.

Artículo 8°: El personal docente, Directivos y toda la comunidad escolar del Establecimiento, entenderán por evaluación la actividad permanente y constante que permita, por una parte, constatar los progresos de los alumnos y, por otra, verificar permanentemente la programación de los aprendizajes, realizando los ajustes necesarios a ella, para alcanzar los objetivos propuestos en los Programas de Estudios de la Educación General Básica y Enseñanza Media del Establecimiento North College C.E.

Artículo 9°: El libro de Clases es el Registro Oficial del cumplimiento de los objetivos de aprendizajes (OA), los objetivos de aprendizaje transversales (OAT), unidades, contenidos y actividades que se desarrollan. El registro de calificaciones debe consignarse en el Libro de Clases sin perjuicio del uso del Sistema de Información General de Estudiantes SIGE del MINEDUC.

Artículo 10°: El Establecimiento Educativo llevará el Libro de Clases en formato digital en Plataforma Syscol, siendo exigibles todos los requerimientos técnicos de uso de información que el Ministerio de Educación ha considerado necesario en su estándar de datos para la educación vigente.

Considerando que los Libros de Clases son instrumentos públicos que dan fe del cumplimiento de obligaciones tan esenciales en el contexto escolar, como lo son la asistencia de los alumnos a clases o los contenidos curriculares que entrega el cuerpo docente, es que resulta imperativo que las entidades sostenedoras y equipo directivo observen formalidades básicas a la hora de manipular este instrumento.

Artículo 11°: El presente reglamento de Evaluación será publicado en el SIGE y/o algún otro medio de comunicación masiva, y se dará a conocer a nuestra comunidad educativa a través de la publicación en la página web del Establecimiento www.northcollege.cl y será aceptado por los apoderados mediante firma de un documento al momento de matricular al estudiante.

En caso de que este Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar se modifique, los docentes, alumnos, padres y apoderados deberán estar en conocimiento de dichas modificaciones, mediante el envío y firma de documento que las explicita.

Artículo 12°: El Reglamento será entregado al Consejo Escolar en la primera sesión del año lectivo.

Artículo 13°: La planificación, coordinación y supervisión del proceso evaluativo estará a cargo de la Unidad Técnica Pedagógica, equipo de Coordinadores de Ciclo del Establecimiento, correspondiéndole a la Dirección la responsabilidad última.

Artículo 14°: Las situaciones de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de los alumnos de Educación General Básica y Enseñanza Media Científica Humanista, no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Dirección, Unidad Técnica Pedagógica y Coordinadores de Ciclo del Establecimiento.

Artículo 15°: La asignatura de Religión y Orientación, será evaluada de acuerdo a la normativa vigente y no incidirá en la promoción escolar.

La calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de Religión, no incluirá nota de aprobación. Será evaluada con cifras que no incidirán en su promoción y al final de cada semestre se transferirán a concepto.

MB. (6.0 a 7.0) – B. (5.0 a 5.9) S. (4.0 a 4.9) I (1.0 a 3.9)

TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

Los estudiantes serán evaluados al inicio, durante y al finalizar el proceso enseñanza-aprendizaje de los objetivos de aprendizajes planificados para el nivel y/o curso respectivo. La evaluación no sólo debe demostrar el grado de dominio alcanzado por el o los estudiantes, sobre conocimientos parciales de información, sino lograr competencias sobre los procedimientos que cada asignatura aplica para organizar y relacionar la información con otras situaciones pertinentes de aprendizaje. Igualmente deberá considerar el aspecto actitudinal en el ámbito del compromiso personal, responsabilidad y perseverancia con el aprendizaje. Todo esto enmarcado en el contexto que entregan las nuevas exigencias del currículo nacional.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Artículo 16°: Considerando que la evaluación es un proceso continuo, sistemático y permanente en una educación centrada en la persona, debemos utilizar variadas formas y criterios evaluativos, los que deberán ser informados previamente a los alumnos(as) y que respondan a esta exigencia curricular.

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

a) **Evaluación Formativa:** El propósito primordial de la evaluación formativa es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entrecruzando en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen.

Evaluación diagnóstica: En ese sentido, la evaluación inicial o diagnóstica es un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso.

En este establecimiento, en el mes de Marzo una vez iniciado el año escolar, se aplicará una evaluación diagnóstica para evidenciar los aprendizajes previos que poseen los estudiantes, siendo la primera de las evaluaciones formativas estipuladas como mínimo para cada núcleo y asignatura.

Se aplicará dicha evaluación en todas las asignaturas. Los resultados deberán ser consignados, con plazo máximo al término del primer mes del año. Se expresarán en términos de Insuficiente (I), Elemental (E) y Adecuado (A).

Nivel de Logro	Descripción
Insuficiente (I) 0% - 59%	El estudiante es capaz de recordar y comprender contenidos, así como realizar tareas muy directas y sencillas, siguiendo instrucciones claras y precisas, empleando algoritmos básicos, fórmulas, revisiones basadas en una consigna directamente entregada.
Elemental (E) 60% - 79%	El estudiante es capaz de aplicar contenidos en tareas simples, así como realizar inferencias, interpretaciones y razonamientos básicos. Además elabora opiniones con fundamentos simples a partir de su propia experiencia.
Adecuado (A) 80% - 100%	El estudiante es capaz de utilizar y aplicar eficazmente modelos, técnicas o teorías a situaciones reales y complejas. Es capaz de investigar, analizar, seleccionar, comparar y evaluar puntos de vista o estrategias y decidir argumentadamente. Asimismo, es capaz de reflexionar sobre su trabajo y proceso, pudiendo formular y comunicar sus interpretaciones y razonamientos, apoyando el aprendizaje de otros compañeros.

El colegio dispondrá de diversas estrategias, formas de evaluar, calificar, monitorear y acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Para ello contará con diversos instrumentos para evaluar, comunicar y determinar la situación final de cada uno de ellos.

Las evaluaciones podrán ser realizadas tanto dentro como fuera del establecimiento y seleccionarse desde una amplia gama de procedimientos evaluativos, a saber:

Los docentes de North College C.E. pueden utilizar diversas estrategias para potenciar la evaluación formativa en nuestro establecimiento orientadas a:

- Compartir metas de aprendizaje y criterios de logros.
- Recolectar evidencias de los aprendizajes.
- Utilizar recursos transversales para apoyar la enseñanza,
- Retroalimentar para el aprendizaje.
- Realizar trabajo colaborativo.
- Dar énfasis al término de la clase para la demostración de lo aprendido a través de preguntas claves o ticket de salida, con retroalimentación a la clase siguiente.

El ticket de salida o boleto de salida es una estrategia que permite al docente recoger respuestas de sus estudiantes antes de que termine la clase para analizar dichas respuestas para hacer una revisión objetiva de la comprensión que hubo de la materia tratada; debe ser un proceso rápido que no ocupe más de 10 minutos; en los últimos minutos del cierre de la clase los alumnos responden por escrito una o más preguntas que deben ser entregadas al salir del aula; el profesor debe variar el formato de las preguntas de acuerdo al OA visto; el docente los analiza y retroalimenta a la clase siguiente; los tickets de salida son guardados en un portafolio de evaluación para el estudiante.

Algunas de las preguntas que se pueden utilizar en los boletos de salida son:

- ¿Qué es lo más importante que aprendiste en la clase de hoy?
- ¿Cómo le explicarías el concepto trabajado hoy a un amigo o amiga?
- ¿Entendiste la clase de hoy?, ¿cómo lo sabes?
- ¿Qué preguntas tienes sobre la clase de hoy?
- ¿Qué puedo hacer para ayudarte?

Se pueden variar las preguntas con reflexiones como estas:

- Tres cosas que aprendiste.
- Dos dudas o preguntas que te quedaron.
- Una apreciación u opinión sobre la clase.

O pueden ser preguntas relevantes y específicas al contenido visto en clases.

- Refuerzo sistemático del objetivo de la clase en el aula diaria.
- Los docentes definen las oportunidades de evaluación que se aplicarán en la unidad.
- Al inicio de cada unidad de aprendizaje, los estudiantes conocerán los OA y evaluaciones correspondientes.
- Unidad Técnica Pedagógica y Coordinadoras de Nivel resguardan y monitorean que los procesos evaluativos consideren aspectos, como características, ritmos, formas de aprender, necesidades de los alumnos, cumpliendo con la diversificación de la evaluación, descritos en el presente decreto.
- Seleccionar y fomentar las estrategias propuestas por la Agencia de Calidad; (“Clarificar criterios de Logros”, “pizarritas”, Luces de aprendizaje” “Tarjetas ABCD” “Palitos con nombres” etc) y todas las que semestralmente los docentes consensuen compartiendo experiencias de aprendizajes exitosos.
- **Refuerzo positivo** mediante timbres, fichas, stickers u otro que en el marco de su autonomía profesional, pueda definir el docente, en función de prever la motivación y evitar el daño a la autoestima del estudiante, retroalimentándolo permanentemente de sus logros en las prácticas pedagógicas.
- **¿Qué vamos hacer hoy?** Consiste en proponer una visión clara a los estudiantes sobre hacia dónde deben llegar, qué se espera de ellos y qué acciones tienen que realizar para lograr la meta de aprendizaje con éxito. Para ello, se utilizan diversas formas de acceso a esta información (visual, oral, auditiva).
- **Usar ejemplos y contraejemplos:** Esta técnica consiste en compartir con los estudiantes un buen ejemplo de cómo deben realizar su trabajo. Ayuda a que tengan una representación concreta de las características que diferencian un buen trabajo de un trabajo menos logrado. Además, si se les muestra un contraejemplo, pueden conversar sobre las fortalezas y debilidades que presenta cada ejemplo. Esto les ayuda a que internalicen las características de un trabajo de calidad, que cumple con los criterios de logro que permiten demostrar cuando han alcanzado la meta fijada.
- **Dedos arriba:** En esta técnica, se pide a los estudiantes que indiquen con su mano si entendieron un concepto, proceso o habilidad específica. Esto podría ser por ejemplo, mostrar el pulgar hacia arriba o hacia abajo para monitorear la comprensión de los objetivos. Estas respuestas indicarán al profesor cuáles estudiantes necesitan ayuda y cuáles pueden seguir avanzando. Lo crucial de esta estrategia es utilizar la información inmediatamente, no usarla únicamente como medio de verificación.
- **Preguntas de diferente nivel:** Esta técnica consiste en preguntar en distintos niveles, lo que permite guiar a los estudiantes en un proceso de descubrimiento paso a paso a través de preguntas. El estudiante primero debe explorar el uso de habilidades cognitivas básicas como observación, descripción e identificación y luego avanzar hasta niveles aún más altos de cognición tales como síntesis, aplicación e interpretación. En esta propuesta los primeros niveles están interpretados por el rol de un periodista o un detective, y en los siguientes al de un juez y un inventor

- **Palitos con nombre:** Para esta estrategia se pide a cada estudiante que escriban su nombre en un palo de helado y el docente coloca todos los palitos en un tarro, luego cada vez que realice una pregunta de la clase, seleccione un estudiante para responder sacando un palito. Este sistema de participación y respuestas al azar da la oportunidad a todos, disipando nociones de favoritismo, y los compromete a estar atentos ante la expectativa de ser apelados. En cuanto al docente, puede recolectar evidencia del aprendizaje de todo el curso (y no solo de quienes siempre participan) e identificar las brechas entre estudiantes para que pueda retroalimentar y tomar decisiones pedagógicas oportunas.
- **Luces de aprendizajes:** Esta estrategia consiste en invitar a los estudiantes a mostrar su nivel de aprendizaje con tres tarjetas, figuras de ampollitas recortadas, envases reciclados u otros elementos pintados de diferentes colores y con distintos mensajes:
 - (1) entiendo bien y no tengo dudas, podría ayudar a otros;
 - (2) tengo dudas, pero puedo seguir trabajando;
 - (3) necesito ayuda, no puedo seguir trabajando hasta resolver mis dudas.

A partir de la respuesta, el profesor puede monitorear y tomar decisiones inmediatamente para ajustar la enseñanza. Por ejemplo, si nota que un gran porcentaje de alumnos está mostrando la tarjeta (3) puede indicar que hay ciertas dificultades y que es probable que deba intervenir dedicando más tiempo a explicar un concepto o un procedimiento para que logren la meta. O el caso contrario, si un gran número de estudiantes están mostrando la tarjeta (1) podría significar que debe aumentar la complejidad de la tarea ya que la meta está siendo alcanzada, y debe focalizar su atención en aquellos estudiantes que se van quedando más atrás. Asimismo, los estudiantes que muestren la tarjeta (1) pueden funcionar como “ayudantes” para los que muestren la tarjeta (2) permitiendo al profesor dedicarse a los que realmente necesitan de su ayuda.
- **¿Qué tanto aprendí en clases hoy?:** Consiste en que los estudiantes dibujen o coloreen una carita que represente e indique su nivel de comprensión de la clase. Es una forma fácil en la que los niveles más pequeños pueden aprender a identificar usando “códigos” para sus grados de comprensión y satisfacción frente al desempeño en una clase. El profesor estructura tiempo de la clase para aclarar dudas; de esta forma, los estudiantes sienten que su perspectiva es considerada por el docente, que les ofrece el apoyo necesario para que logren alcanzar la meta.
- **Mural o caja de preguntas:** En esta estrategia el profesor establece un lugar de la sala donde los estudiantes pueden dejar o publicar preguntas sobre conceptos, habilidades o procesos que no entienden. Esto puede ayudar a aquellos que tienen dificultades para expresar que no entienden. Al mismo tiempo, aquellos que tuvieron éxito en cualquiera de los problemas identificados pueden mostrar la forma en que lo solucionaron, al curso en general o en modo “tutor”. La participación del profesor es mínima, pues la idea es promover el aprendizaje entre pares, solo interviene en aquellos problemas que nadie más puede resolver, e incluso entonces, hará una pregunta apropiada, ofrecerá una sugerencia o comenzará una solución, para que luego los alumnos puedan asumir el control. Esta técnica permite revisar de manera eficiente el razonamiento que están utilizando los estudiantes en tareas que presentan áreas de dificultad. El profesor puede también registrar notas sobre cómo interactúan los estudiantes en situaciones en que el error se trabaja como una oportunidad de aprendizaje.
- **Evaluación entre pares.** Los alumnos revisan sus trabajos entre ellos con una lista de verificación o una rúbrica para mejorar la calidad del trabajo antes de presentarlo al profesor. Para cerrar el ciclo de retroalimentación debe haber estructuras claras para orientarlos sobre cuándo y cómo deben considerar estas recomendaciones de sus pares. La lista de verificación es un listado de los componentes básicos requeridos para una tarea, tales como “página de título, introducción, explicación de 5 párrafos y conclusión”. Se diferencia de una rúbrica ya que se utiliza principalmente para comprobar que todos los componentes requeridos estén presentes, mientras que una rúbrica tiene más probabilidades de evaluar la calidad del desarrollo de aquellos componentes. Con cualquiera de estas herramientas se debe enseñar a los estudiantes a proporcionar una retroalimentación precisa.

Los estudiantes no deben proporcionar calificaciones de ningún tipo, solo comentarios. Al revisar el trabajo de otros, esta estrategia permite que reflexionen sobre su trabajo y sobre cómo comprenden los criterios de logro para alcanzar una meta de aprendizaje

- **Casos Especiales (Rendimiento insuficiente – brecha respecto al curso. La brecha será aquellos aprendizajes no alcanzados por el estudiante respecto al estándar esperado).**

- 1.- Entrevistas individuales con alumnos(as)
- 2.- Entrevistas individuales con apoderados.
- 3.- Protocolo de acuerdos y metas.
- 4.- Seguimiento al acuerdo.

Las evaluaciones formativas serán registradas como información objetiva y permanente de logros y avances de los alumnos, que nos permita evidenciar la brecha existente entre sus pares, en relación a los objetivos de aprendizaje logrados. Aquellas evaluaciones formativas que tengan calificación, podrán traducirse y registrarse como calificación parcial, según criterio pedagógico del Profesor en acuerdo con Unidad Técnica Pedagógica del Establecimiento e informado oportunamente al inicio de cada semestre a través del calendario de evaluaciones a los estudiantes, padres y apoderados.

b) **Evaluación sumativa:** tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación los aprendizajes logrados por los alumnos. (art. 4 decreto 67/2018). Se realiza al término de un ciclo, período, unidad de aprendizaje, tema o conjunto de contenidos y habilidades, permite verificar, evaluar y calificar los aprendizajes logrados y no logrados y tomar las decisiones que correspondan respecto de ellos al final de un periodo escolar.

Artículo 17°

Criterios de evaluación: de acuerdo a la definición de evaluación se precisan los siguientes criterios evaluativos:

A. Se evaluará con los siguientes propósitos:

- Promover el aprendizaje a través de la evaluación.
- Determinar el punto de partida más conveniente para iniciar el proceso de aprendizaje.
- Dar a conocer a los estudiantes sus fortalezas y/o debilidades en el logro de los objetivos.
- Dirimir estrategias remediales.
- Retroalimentar y planificar actividades de reforzamiento.
- Disponer de información válida y confiable para la toma de decisiones.
- Determinar el grado de logro de Objetivos de Aprendizaje.
- Calificar sumativamente usando notas.
- Perfeccionar la evaluación formativa como proceso.
- Mejorar los instrumentos, el currículum, las estrategias, los recursos y el sistema.
- La internalización de las competencias genéricas del Establecimiento.

B. En el Colegio se evaluarán:

Los Objetivos de Aprendizaje; los Objetivos de Aprendizaje Transversales de las Bases Curriculares; los Aprendizajes Esperados del Marco Curricular vigente y las Competencias Genéricas contempladas en el Proyecto Curricular del Colegio, planificadas por los docentes en las diferentes asignaturas según los cursos y ciclos correspondientes según Decreto 67/2018.

C. En el Colegio se evaluará permanentemente:

La evaluación en el Colegio será una práctica habitual y sistemática del trabajo docente, así los profesores conocerán el impacto de la enseñanza que imparten y los alumnos tendrán información oportuna que les permitan encauzar sus esfuerzos de aprendizaje y habituarse al hecho evaluativo.

Ejemplos de evaluaciones: Pruebas escritas u orales, interrogaciones, quiz, portafolios, disertaciones, lecturas complementarias, guías de trabajo, práctica y/o interpretación musical, práctica de laboratorio, dramatizaciones, construcciones en general, carpetas, elaboración de material audiovisual, ensayos escritos, tareas, investigaciones, cuestionarios, salidas pedagógicas, otros acorde a las necesidades de cada asignatura y el nivel del estudiante.

Toda evaluación práctica deberá adjuntar su pauta correspondiente y debe ser conocida por el estudiante antes de elaborarla.

Artículo 18°: Los estudiantes que no finalicen las actividades asignadas durante la clase, deberán completarlas en la casa y se asumen como tareas; serán revisadas y retroalimentadas por parte del docente; sin embargo, se determina que todos los alumnos deben trabajar en los tiempos asignados dentro del aula.

Artículo 19°

Procedimientos de Evaluación:

En el Colegio se evaluarán los objetivos de aprendizaje (OA) a través de variados procedimientos:

a) Procedimientos evaluativos de observación:

Se utilizará para observar comportamientos, reacciones, realizaciones de tareas, trabajo individual y trabajo en equipo. También, como los estudiantes manipulan y organizan elementos, como representan y dramatizan, crean y recrean, exponen ideas, diseñan, construyen, como participan y se apoyan entre sí llegando a establecer acuerdos.

Estos procedimientos se aplicarán a través del registro en:

- Listas de cotejo o de comprobación.
- Escala de apreciación o calificación, numéricas, gráficas o descriptivas.
- Registros anecdóticos.
- Rúbricas.

b) Procedimientos evaluativos de informe:

Utilizado para formular preguntas y dialogar con los estudiantes, sobre sí mismos u otras personas, situaciones o hechos específicos de cada asignatura. Se consideran los siguientes instrumentos de evaluación asociados a procedimientos de informe:

- Bitácoras.
- Cuestionarios.
- Guía de entrevista estructurada o no estructurada.
- Portafolios
- Informes de investigaciones.

c) Procedimientos de pruebas escritas:

Cada profesor diseñará pruebas de desarrollo o respuesta abierta, donde los estudiantes podrán expresar sus ideas y puntos de vista. También, pruebas de respuesta estructurada o fijas, con ítems de selección múltiple, términos pareados, de completación o de respuesta de verdadero o falso, utilizando una gama variada de ítems evaluativos. Sin embargo, se deberá evitar el uso único de pruebas de respuesta estructurada.

d) Otras situaciones evaluativas:

Los estudiantes tienen diferentes estilos, ritmos de aprendizaje y formas de apropiarse y comunicar los conocimientos adquiridos; generando variados tipos de respuestas frente a un mismo contenido o tema educativo. Desde esta perspectiva, se generan distintas situaciones evaluativas para atender a la diversidad de los estudiantes, tales como: disertaciones, dramatizaciones, recitaciones, elaboración y producción de maquetas, planos, gráficos, esquemas, mapas conceptuales, monografías, proyectos, análisis de casos y también en la creación y recreación en lenguaje visual, auditivo, uso de TICS y también en lenguaje corporal (actividades deportivas y musicales).

e) Procedimientos de autoevaluación y coevaluación para potenciar la evaluación formativa:

La evaluación formativa adquiere importancia relevante porque permite a los docentes retroalimentar de manera oportuna durante el proceso de enseñanza-aprendizaje; es más que comunicar resultados, es parte cotidiana del aula, está centrado en lo que el estudiante realizó correctamente y lo que debe hacer por mejorar.

Dentro de los procedimientos para evaluaciones formativas está el incorporar los procesos de autoevaluación (alumno se evalúa asimismo) y coevaluación (se evalúa con sus pares).

Estos deberán constituirse en una práctica habitual en las asignaturas, de modo que los estudiantes participen en el proceso de evaluación y puedan autoevaluarse y evaluar a compañeros con el fin de crear conciencia de su propio proceso de aprendizaje y logro de objetivos.

Para ello, cada docente expondrá en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje y la pauta de evaluación que usará; pudiendo trabajar con:

- Ticket de salida
- Ejercicios diarios.
- Lecturas diarias.
- Evaluar oralmente al término de cada clase.
- Test o tareas colectivas o individuales.
- Observación directa.
- Interrogaciones orales o escritas.
- Realizar conversatorios, debates, foros.
- Guías para evaluar progresos y cumplimiento de objetivos.
- U otro apoyo innovador en actividades previas a la evaluación final.

La evaluación formativa se debe aplicar antes que una evaluación sumativa.

Sobre el registro de calificaciones y el cálculo de promedios.

Artículo 20°

Solo se registrarán en el libro de clases las calificaciones que deriven de evaluaciones de proceso y de resultados referidas a OA establecidos en los Programas de Estudio de cada asignatura o módulo del plan de estudios, excluyéndose, por tanto, las calificaciones obtenidas en otras actividades de carácter optativo. Los resultados de las evaluaciones formativas o diagnósticas podrán formar parte de un registro personal del docente, el cual, de considerarse oportuno para la mejora del proceso, podrá ser comunicado o no a los estudiantes y/o apoderados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en las Bases Curriculares, respecto de que son los OA los que definen los aprendizajes terminales esperables en cada año escolar. El registro de calificaciones en el libro de clases deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar de la fecha de entrega de resultados y retroalimentación a estudiantes.

Artículo 21°

Toda evaluación sumativa ponderará coeficiente 1 y, en coherencia con el modelo de planificación por OA cada nota reflejará el logro de al menos un OA, por lo que en una asignatura los estudiantes contarán con un número de notas determinado por la cantidad de OA del programa de estudios, (que representen el rendimiento en la totalidad de los OA) a objeto de asegurar cierto grado de evaluación continua.

Artículo 22°

No se registrarán en el libro de clases como notas independientes, ni incidirán en la calificación de los OA de ninguna de las asignaturas o módulos, la evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT). En virtud de lo establecido en las Bases Curriculares, el logro de estos objetivos depende de la totalidad de elementos que conforman la experiencia escolar, lo que implica que deben ser promovidos a través del conjunto de las actividades educativas, sin que estén asociados de manera exclusiva con una asignatura o módulo o un conjunto de ellas en particular (ejemplos: participación en actividades como bandas, academias artísticas o deportivas, desfiles, etc., y actitudes o conductas transversales, como la puntualidad, la honestidad, etc.). El logro de los OAT lo registra el profesor jefe en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante, a partir de la información del libro de clases y/o de otros documentos de registro del establecimiento, basado en criterios coherentes con el Proyecto Educativo Institucional, y utilizando los conceptos: Siempre (S), Generalmente (G), Ocasionalmente (O), Rara vez (R), No evaluable (X).

Artículo 23 °

Ponderación de evaluaciones sumativas:

La Unidad Técnica Pedagógica establecerá la planificación de las ponderaciones que se aplicarán a las actividades evaluativas sumativas que se desarrollen durante el proceso, así como determinará qué porcentaje de ponderación para la calificación semestral le dará a cada una según la relevancia de los aprendizajes esperados que se desean medir y certificar. Estas deberán establecerse considerando los Objetivos de Aprendizaje del Currículum Nacional. Los procedimientos de evaluación de proceso podrán ser calificados con notas que van desde la nota 2.0 al 7.0 (de 1° a 6° Año de Educación General Básica) y del 1.5 al 7.0 (de 7° Año de Educación General a 4° Año de Enseñanza Media) pudiendo establecerse ponderaciones cuya sumatoria dará la calificación que se registrará en el libro de clases como certificación del logro de habilidades de los estudiantes. Al otorgarse ponderaciones, deberá resguardarse que las actividades que evidencien mayor complejidad y dominio de habilidades superiores reciban una ponderación que permita establecer congruencia entre la calificación y la certificación del logro de los objetivos de aprendizaje planteados.

La planificación de evaluaciones ponderadas deben ser informadas a UTP y Coordinadoras de Ciclo mediante correo electrónico institucional, aportando para ello los sustentos pedagógicos asociados con a lo menos 15 días hábiles anteriores antes de iniciar una nueva Unidad de Aprendizaje. Los lineamientos para determinar las ponderaciones asociadas a cada evaluación y/o unidad o actividad de aprendizaje en las asignaturas o módulos, deberán ser coherentes con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el docente. En ningún caso la evaluación final o especial podrá ser superior al 30% del total ponderado.

El conjunto de las calificaciones que los estudiantes obtengan en el primer semestre lectivo, tendrá una ponderación del 50% de la calificación anual en todas las asignaturas, El conjunto de las calificaciones que los estudiantes obtengan en el segundo semestre lectivo, tendrá una ponderación del 50% de la calificación anual en todas las asignaturas; cuya totalidad anual debe cubrir el 100%.

Modelo de Evaluaciones para Asignaturas con 08 – 07 – 06 horas pedagógicas semanales

PRIMER SEMESTRE: C1 – C2 – C3 ó C4

PRIMER SEMESTRE								
Evaluaciones Unidad 0 C1 100%	C1 25% *	Evaluaciones Unidad 1 C2 100%	C2 25% *	Evaluaciones Unidad 1 C3 100%	C3 25% *	Evaluaciones Unidad 1 C4 100%	C4 25% *	Promedio I Semestre P
Nota 1: Evaluaciones de Nota 2: Evaluaciones de Nota 3: Evaluaciones de Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		Nota 1: Evaluaciones de Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		Nota 1: Evaluaciones de Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		Nota 1: Evaluaciones de Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		50%
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	
Ponderación para calcular la calificación final anual		Ponderación para calcular la calificación final anual		Ponderación para calcular la calificación final anual		Ponderación para calcular la calificación final anual		

SEGUNDO SEMESTRE: C1 – C2 – C3 ó C4

SEGUNDO SEMESTRE								
Evaluaciones Unidad 2 C1 100%	C1 25% *	Evaluaciones Unidad 3 C2 100%	C2 25% *	Evaluaciones Unidad 3 C3 100%	C3 25% *	Evaluaciones Unidad 4 C4 100%	C4 25% *	Promedio II Semestre P
Nota 1: Evaluaciones de proceso Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de proceso Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		Nota 1: Evaluaciones de proceso Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de proceso Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		Nota 1: Evaluaciones de proceso Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de proceso Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		Nota 1: Evaluaciones de proceso Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de proceso Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad		50%
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%	La evaluación de resultado debe ponderar un 50%	
Ponderación para calcular la calificación final anual		Ponderación para calcular la calificación final anual		Ponderación para calcular la calificación final anual		Ponderación para calcular la calificación final anual		

PRIMER SEMESTRE										
Evaluaciones		C1	Evaluaciones		C2					Promedio I Semestre P
Unidad 0 C1 100%		50% *	Unidad 1 C2 100%		50% *					
Nota 1: Evaluaciones de Nota 2: Evaluaciones de Nota 3: Evaluaciones de Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad			Nota 1: Evaluaciones de Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad							50%
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%			Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%							
La evaluación de resultado debe ponderar un			La evaluación de resultado debe ponderar un							
Ponderación para calcular la calificación final anual			Ponderación para calcular la calificación final anual							

SEGUNDO SEMESTRE: C1 – C2

SEGUNDO SEMESTRE										
Evaluaciones		C1	Evaluaciones		C2					Promedio II Semestre P
Unidad 2 C1 100%		50% *	Unidad 3 -4 C2 100%		50% *					
Nota 1: Evaluaciones de proceso Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de proceso Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad			Nota 1: Evaluaciones de proceso Nota 2: Evaluaciones de proceso Nota 3: Evaluaciones de proceso Nota 4 50% Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad							50%
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%			Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 50%							
La evaluación de resultado debe ponderar un 50%			La evaluación de resultado debe ponderar un 50%							
Ponderación para calcular la calificación final anual			Ponderación para calcular la calificación final anual							

Modelo de Evaluaciones para Asignatura de Artes Visuales (1° y 8° Básicos – 1° y 2° Medios) y Tecnología (1° y 2° Medios) con 02 horas pedagógicas semanales

PRIMER SEMESTRE: C1 – C2

PRIMER SEMESTRE													
Evaluaciones Unidad 1 100%				C1 50% *	Evaluaciones Unidad 2 100%				C2 50% *				Promedio I Semestre P
Nota 1: Evaluaciones de proceso	Nota 2: Evaluaciones de proceso	Nota 3: Evaluaciones de proceso	Nota 4: Evaluaciones de proceso		Nota 1: Evaluaciones de proceso	Nota 2: Evaluaciones de proceso	Nota 3: Evaluaciones de proceso	Nota 4: Evaluaciones de proceso					50%
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 100%				Ponderación para calcular la calificación final anual	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 100%				Ponderación para calcular la calificación final anual				

SEGUNDO SEMESTRE: C1 – C2

SEGUNDO SEMESTRE													
Evaluaciones Unidad 3 100%				C1 50% *	Evaluaciones Unidad 4 100%				C2 50% *				Promedio I Semestre P
Nota 1: Evaluaciones de proceso	Nota 2: Evaluaciones de proceso	Nota 3: Evaluaciones de proceso	Nota 4: Evaluaciones de proceso		Nota 1: Evaluaciones de proceso	Nota 2: Evaluaciones de proceso	Nota 3: Evaluaciones de proceso	Nota 4: Evaluaciones de proceso					50%
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 100%				Ponderación para calcular la calificación final anual	Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 100%				Ponderación para calcular la calificación final anual				

PRIMER SEMESTRE: C1

PRIMER SEMESTRE										
Evaluaciones		C1								Promedio I Semestre P
Unidad 1 -2 C1 100%		100 % *								
Nota 1: Evaluaciones de proceso										50%
Nota 2: Evaluaciones de proceso										
Nota 3: Evaluaciones de proceso										
Nota 4: Evaluaciones de proceso										
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 100%		la ponderación para calcular la calificación final anual	-	-		-		-	-	

SEGUNDO SEMESTRE: C1

PRIMER SEMESTRE										
Evaluaciones		C1								Promedio I Semestre P
Unidad 3 y 4 C1 100%		100 % *								
Nota 1: Evaluaciones de proceso										50%
Nota 2: Evaluaciones de proceso										
Nota 3: Evaluaciones de proceso										
Nota 4: Evaluaciones de proceso										
Las evaluaciones de proceso elegidas deben ponderar un 100%		la ponderación para calcular la calificación final anual	-	-		-		-	-	

Artículo 24 °

Los talleres JEC contempla que el promedio semestral será incorporado como la última nota parcial de la asignatura de base, con la ponderación de un 30% de la nota semestral en la asignatura base.

Asignatura Base: Lenguaje y Comunicación –Lengua y Literatura incorpora el promedio semestral del Taller de habilidades y estrategias de Comprensión Lectora (según corresponda al nivel). (3° Básicos a 4° Medios)

Asignatura Base: Matemática incorpora el promedio semestral del Taller de habilidades Matemáticas. (3° Básicos a 4° Medios) y Taller de Herramientas metodológicas para las matemáticas (1° y 2° Medios).

Asignatura Base: Inglés incorpora el promedio semestral del Taller de habilidades comunicativas en Inglés (1° Básicos a 8° Básicos – 3° y 4° Medios).

Artículo 25 °

Respecto de las calificaciones finales de cada semestre, éstas corresponderán en cada asignatura a la suma de las ponderaciones asignadas para cada instancia evaluativa con calificación. En cada asignatura el promedio o suma de ponderaciones del primer semestre se pondera con un 50% y las del segundo semestre con un 50%.

Artículo 26 °

La ponderación anual de una asignatura o módulo se calcula mediante la sumatoria de todas los porcentajes asignados para las calificaciones registradas en el libro de clases, cuya totalidad anual debe cubrir el 100%.

Artículo 27 °

Los promedios generales (de un periodo lectivo o del año, según corresponda) se calculan considerando los promedios de todas las asignaturas o módulos. (sumatoria vertical de notas finales dividido por la cantidad de asignaturas).

Artículo 28°: Para efectos de calificación se aplicará un PREMA (patrón de rendimiento mínimo aceptable) del 60% de aprobación mínima de exigencia en cada uno de los niveles.

Artículo 29°: Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudio, utilizando la escala numérica de 2.0 a 7.0 con un decimal, para Educación General Básica (1° a 6° Año Básicos) y de 1.5 a 7.0 en Enseñanza Media (7° a 4° Año Medio). Las calificaciones se calcularán con dos decimales siendo elevada inmediatamente a la décima superior, cuando el centésimo sea igual o superior a 5. Ejemplo: 4,35 será 4,4. Esto se aplicará en todo el proceso educativo.

Para efectos de la promoción escolar la calificación mínima de aprobación final será el 4.0.

Las calificaciones se referirán solamente al rendimiento escolar.

Artículo 30°: No se podrán efectuar dos pruebas diarias que tengan un carácter de mayor profundización de contenidos (evaluaciones de resultados con 50%), se podrán efectuar los Quiz y/o controles que los profesores determinen diariamente, siempre y cuando estos sean sumativos.

Pudiendo rendir en el día por ejemplo: Una prueba, una disertación y un trabajo en clases.

Excepcionalmente los alumnos de 3° y 4° Medios pueden realizar las evaluaciones correspondientes a las asignaturas del plan electivo de profundización diferenciado junto a otra evaluación programada.

Pudiendo rendir en el día Alumnos 3° y 4° Medios: Una prueba, una disertación, un trabajo en clases y una evaluación del plan electivo.

Nota: Los Ensayos SIMCE –Prueba PAES no están afectos a la aplicabilidad de rendir solo una prueba diaria; pudiéndose estos rendir sin limitaciones.

Artículo 31°: La construcción de los instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa es responsabilidad de cada docente y debe ser socializada con los integrantes de su respectivo nivel paralelo; para luego ser enviada a la Coordinadora de su nivel, quien podrá sugerir mejoras o adecuaciones y finalmente aprobada por Unidad Técnica Pedagógica.

Artículo 32°: Las evaluaciones deben estar anunciadas y escritas en la hoja de calendarización de Evaluaciones de forma oficial (archivo drive para colaboración de todos los docentes) y deberán haberse entregado mediante comunicación enviada al correo institucional del estudiante, para que el apoderado tome conocimiento, dichos calendarios de evaluaciones serán enviados por los profesores jefes de forma mensual, siendo el último día hábil de cada mes; el no cumplimiento a esta norma de información oportuna da lugar a la suspensión de la evaluación. Los controles y/o Quiz no son necesarios anunciarlos previamente. - Independiente de esto el colegio y los Departamentos de este podrán efectuar pruebas y controles Institucionales para detectar el avance de los alumnos(as), sin aviso previo estas podrán ser evaluadas con calificación.

Artículo 33°: Las calificaciones conceptuales del Informe de Desarrollo Personal serán:
Siempre (S), Generalmente (G), Ocasionalmente (O), Rara vez (R), No evaluable (X).

Artículo 34°: Al término de la unidad de aprendizaje correspondiente y según la planificación de evaluaciones acordadas en los distintos niveles, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales aplicadas en cada una de las asignaturas serán registradas al Libro de Clases, de acuerdo a la **planificación de evaluaciones coordinadas con UTP y Coordinadoras de cada nivel**; salvo cuando estas excedan el 50% de estudiantes reprobados, debiendo aplicarse el siguiente procedimiento:

- a) Informar a la Unidad Técnica Pedagógica, quien en conjunto con la Coordinadora de Ciclo y Profesor de asignatura analizarán los resultados y determinarán las variables que incidieron en el bajo rendimiento.
- b) Se procederá a una retroalimentación de la evaluación aplicada en conjunto con los estudiantes, reforzando los OA tratados.
- c) **Se procederá a reevaluar la condición porcentual de logros individual y se determinará aplicar un % proporcional de la calificación discutida que sea congruente a otra evaluación de la misma unidad o se reemplazará por una actividad extra.**

Estos ajustes se realizarán por una sola vez al término de la unidad correspondiente.

En el caso que se realice una actividad extra recuperativa, podrán eximirse de rendirlas aquellos estudiantes que hayan obtenido nota 5,0 o superior en la evaluación original, sin embargo, si el (la) alumno(a) quiere rendirla voluntariamente lo puede hacer para subir su porcentaje de calificación y si obtiene nota inferior a la original se mantiene su mayor calificación.

- d) Todas las calificaciones irán registradas en el Libro de Clases excepto las evaluaciones de proceso de los alumnos que UTP – Coordinadores de Nivel indiquen.

Artículo 35°: Una vez aplicado el instrumento evaluativo y conocidos los resultados y, como una instancia de reforzamiento de aquellos aprendizajes no logrados, el docente debe realizar en conjunto con sus alumnos un análisis y corrección de la prueba, dentro del horario normal de clases, con el propósito que el alumno pueda identificar y superar sus falencias.

Artículo 36°:

Respecto de la cantidad de calificaciones.

- Lo propuesto en este artículo busca establecer la necesidad de fomentar una reflexión pedagógica sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar.
- Se estipula que las decisiones deben tomarse basándose en argumentos pedagógicos; con esto se pretende fomentar que exista mayor coherencia entre la evaluación y cómo los docentes planifican los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de los objetivos de aprendizaje del Currículo Nacional.
- También es importante considerar que la cantidad de calificaciones no tiene necesariamente que ser rígida, por lo cual puede dejarse espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo, siempre con un sustento pedagógico y siendo acordado con la jefa Técnico-pedagógico, e informando con anticipación a los estudiantes.
- Es importante recalcar que la lógica fundamental, al momento de definir las evaluaciones que se desarrollarán, no es la cantidad de calificaciones en sí, sino tomar como punto de partida los aprendizajes a desarrollar, para desde allí decidir qué desempeños serán los que de mejor manera mostrarán el logro de dichos aprendizajes y que, por lo tanto, se convertirán en las mejores evaluaciones. La cantidad de calificaciones debiera ser una consecuencia del proceso de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Respecto de la forma de definir las ponderaciones para calcular la calificación final anual.

Se establece que el cálculo de la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura debe basarse en una lógica pedagógica que tenga relación con la planificación.

Para definir cómo se llegará a la calificación final se realizarán los siguientes criterios, cuando corresponda:

a) Relevancia.

- Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes.
- Estos aprendizajes, en coherencia, se debieran enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) Integralidad.

- Dar mayor ponderación a evidencia más integral, por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos, es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

c) Temporalidad.

- En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.
- No obstante lo anterior, como se señala en la normativa, ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

Según lo propuesto en este artículo, la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación.

En North College C.E., los estudiantes tendrán procesos de calificación semestral (evaluaciones de proceso y de resultados), con un número de calificaciones acorde a la cantidad de horas pedagógicas semanales de la asignatura.

Cantidad de calificaciones: Para cada asignatura y módulo electivo el profesor deberá considerar un número de evaluaciones suficientes que certifiquen el dominio de los aprendizajes de los estudiantes, todas ellas Coeficiente 1.

Tanto la cantidad de calificaciones como las ponderaciones para determinar la calificación, deben ser acordadas entre los docentes y Coordinadoras de ciclo, e informadas a Unidad Técnica Pedagógica, promoviendo la reflexión y conversación conjunta respecto de este tipo de decisiones pedagógicas.

Artículo 37°

Calificaciones Acumulativas por semestre: Proviene de las evaluaciones que hacen los docentes al desempeño de los estudiantes en la asignación de las diversas actividades de aprendizaje diseñadas para la asignatura, las que serán calificadas mediante una rúbrica, escala de apreciación o lista de cotejo institucionalizadas y conocida por los estudiantes.

- Cada **Unidad de Aprendizaje** deberá consignar al menos 2-3 notas por evaluaciones de proceso y finalizar la unidad con una evaluación de resultados, en donde una calificación de ellas sea de Prueba por unidad, con nota parcial que considere los objetivos de aprendizaje trabajados por el docente.
- En el año se debe considerar evaluar: Prueba inicial, Prueba Intermedia y Prueba Final.
- En cada **semestre** se colocará una nota acumulativa que consideran para su cálculo, al menos tres procedimientos de los que se indican:
 - a) Interrogaciones grupales o individuales.
 - b) Disertaciones.
 - c) Cuestionarios
 - d) Pauta de Observación directa en aula, con indicadores de participación e interacción en clases.
 - e) Pautas o informes de salidas pedagógicas
 - f) Desarrollo de guías en clases.
 - g) Pauta de trabajo realizado en sala de computación.
 - h) Trabajos de investigación individual o en equipos.
 - i) Revisión de cuadernos.
 - j) Lista de cotejo, pauta de observación o rubrica, para expresión artística, musical, motriz, educación física, etc.
 - k) Respeto por normas de convivencia en la sala de clases
 - l) participación y motivación por el aprendizaje
 - m) Hábitos de higiene y limpieza en actividades de aprendizaje
 - n) Trabajos de metodología de proyectos
 - o) Cualquier otro que el docente considere, previa socialización con los estudiantes.
 - p) Las calificaciones de monitoreo de la cobertura curricular en el caso que corresponda (Pruebas estandarizadas).

Tabla de ponderaciones para docentes en la asignación de porcentajes en las evaluaciones de proceso y de resultados:

ACTUALIZACIÓN MAYO 05 2023 SOLICITUD CONSEJO DE PROFESORES

<u>Calificaciones/Evaluaciones de proceso</u> (Deben ponderar un 50%)	<u>Calificaciones/Evaluaciones de resultados</u> (Debe ponderar entre un 40%-50%) Evaluaciones de OA más relevantes de la Unidad:
<p> Guías Evaluadas 20% a 30% Controles de lectura 20% a 30% Controles matemáticos 20% a 30% Mapas conceptuales 20% a 30% Líneas de tiempo 20% a 30% Trabajos de investigación 30% (Avance 15% y Término 15%) Proyectos de Investigación (E. Media) 30% a 50% (Avance 15% -20% - 25%) y Término (15% -20% -25%) Proyectos (E. Básica) (20% a 30%) (Avance 10% -15% y Término (10%-15%) Trabajos prácticos 30% (Avance 15% y Término 15%) Evaluación Práctica (Ed. Física) 20% a 40% Disertaciones 30% a 50% Creación de PPT 15% a 20% Informes 20% a 30% Obras teatrales 30% a 50% (Avance 15% - 20% - 25%) y Término 15% 15% -20% - c25%) Talleres de laboratorio 20% a 30% Experimentos 20% a 30% Interrogaciones orales 20% a 30% Oral test 20% a 30% Autoevaluaciones 5% a 10% Coevaluaciones 5% a 10% Heteroevaluaciones 5% a 10% Portafolios/carpetas 10% a 20% Infografías 10% a 30% Afiches 10% a 30% Cuadernos/firmas/timbres/trabajo en clases 10% a 20% Ensayos 20% a 30% Videos 20% a 30% Participación en clases 10% Debates 20% a 30% Dictados 10% a 20% Quiz 10% a 30% </p>	<p> Pruebas Escritas 50% Talleres JEC 30% (Promedio semestral) Lecturas complementarias 30% PAES/SIMCE 30% a 40% (Promedio semestral) </p>

Artículo 38°:

Formas de calificar y comunicar los resultados a los estudiantes, padres y apoderados:

- a) Al inicio de cada unidad de aprendizaje, el profesor según su planificación de aula, entregará un calendario de evaluaciones al alumno con toma de conocimiento al apoderado y con copia al correo institucional del curso, UTP y Coordinadora de Ciclo indicando la o las fechas de evaluaciones, OA, contenidos y ponderaciones a evaluar de la Unidad. Estas fechas de evaluaciones deberán ser avisadas con una semana de anticipación.
- b) El docente deberá registrar las fechas de evaluaciones en el archivo digital drive “Calendario de Evaluaciones” para que no se produzca colisiones, de no estar registrada la fecha de evaluación no se autorizará la realización de esta y será anulada debiendo confeccionar un nuevo instrumento evaluativo. El dar aviso de fecha de evaluaciones y/o pruebas en forma verbal no es un procedimiento autorizado; se debe seguir el conducto antes mencionado y mantener el respaldo de los correos enviados, notificaciones en Classroom ó NotasNet dando aviso de dichas fechas de actividades evaluadas.
- c) Las calificaciones de las evaluaciones sumativas deben ser comunicadas a los estudiantes en un período no superior a diez días hábiles, en el caso que la evaluación sea de desarrollo o de respuesta abierta el plazo se ampliará a quince días hábiles. Los alumnos no pueden rendir una evaluación sin conocer su nota anterior. Las evaluaciones sumativas deben ser entregadas a los alumnos, con excepción del punto e.
- d) El Libro de Clases digital Syscol, es un único documento oficial institucional de primera importancia de lo sucedido en la jornada escolar diaria quedando los registros correspondientes a calificaciones, por tanto, el uso es de exclusiva responsabilidad del Profesor.
- e) Las evaluaciones que presenten notas deficientes (inferiores a cuatro, cero) no serán entregadas a los alumnos, sino a sus apoderados bajo una citación correspondiente para la atención de apoderados más próxima. Cada profesor deberá tener un respaldo con copias de estas evaluaciones entregadas con la firma del apoderado.
- f) Si el alumno obtuvo promedio semestral deficiente (inferior a cuatro, cero) cada profesor deberá presentar su carpeta de seguimiento con respaldo de evaluaciones, pautas de evaluación y entrevistas del apoderado con la firma del protocolo correspondiente y los acuerdos establecidos. Se debe dar aviso al apoderado y firmará un Compromiso De la misma forma, si el alumno presenta promedio anual deficiente (inferior a cuatro, cero) se presentará la misma acción anterior agregando la información del segundo semestre y anexando un informe individual del alumno, el cual deberá presentarlo a Unidad Técnica Pedagógica.
- g) El establecimiento, al término del año escolar, extenderá un Certificado Anual de Estudios de cada alumno, que indique las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
Dirección, Unidad Técnica Pedagógica y los docentes respectivos, asesorado por el Consejo General de Profesores, resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente.
- h) Todas las evaluaciones realizadas deberán ser enviadas junto con su solucionario como respaldo al correo evaluaciones@northcollege.cl para su autorización correspondiente, previo visado de la Coordinadora de Ciclo.**

- i) Todos los trabajos prácticos o teóricos, revisión de cuadernos, portafolios, ensayos, disertaciones o similar deben ser calificados con un **instrumento de evaluación previamente conocido por los estudiantes desde el inicio del trabajo o actividad**, sean éstos rúbricas, listas de cotejo, escala de apreciación numérica, entre otras.
- j) Las interrogaciones orales o disertaciones que sean evaluadas con puntaje y nota, deberán estar respaldadas con su pauta de evaluación y deberá comunicar la calificación al estudiante a más tardar en la clase siguiente quedando registrada la nota en su planilla correspondiente.
- k) Los trabajos de investigación sean individual o en grupo, teóricos o prácticos deberán ser devueltos junto a su pauta de evaluación con su calificación correspondiente en un plazo no superior a 10 hábiles después de ser entregado por el estudiante y deberá registrar su nota en su planilla o matriz para ser incorporada con la ponderación correspondiente a la unidad.
- l) En Educación General Básica y Enseñanza Media los trabajos grupales deben realizarse en un 100% durante las horas de clase, con el objetivo que el profesor monitoree los estados de avance del logro de aprendizajes bajo evaluación de proceso.
Nota: Si un integrante del grupo falta el día de la exposición; deberá presentar certificado médico para que posteriormente en forma individual realice su exposición; los demás integrantes deberán exponer su parte el día que correspondía originalmente.
- m) Atendiendo a que los alumnos poseen diferentes capacidades y competencias a través de las cuales pueden aprender, los procedimientos evaluativos deben ser variados y adecuados a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. Es necesario aplicar diversos instrumentos de evaluación tales como: rúbricas, escalas de apreciación entre otros, a excepción de evaluaciones de Cobertura Curricular, Ensayos SIMCE – Pruebas de Admisión a Educación Superior PAES, la que debe ser evaluada en forma escrita e individual.
Los procedimientos evaluativos en coherencia con las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, deben apuntar, mayoritariamente a habilidades de nivel superior: comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación.
- n) La evaluación de Objetivos Fundamentales Transversales, las Actividades de Consejo de Curso y Orientación, no incidirán en la promoción escolar de todos los alumnos, de los distintos niveles de Educación General Básica y Enseñanza Media.
- o) Al inicio de cada semestre y posteriormente al inicio de cada unidad, los docentes deben comunicar a sus alumnos las unidades de aprendizaje, objetivos de aprendizajes, contenidos, actitudes y habilidades a trabajar, además de los procedimientos y tipos de evaluación que se utilizarán.
Al inicio de cada clase se debe presentar el Objetivo de la clase y esta debe quedar registrada con la fecha correspondiente en el cuaderno del estudiante.

- p) A los padres y apoderados durante el año lectivo, el establecimiento entregará los siguientes informes de Calificaciones.
Durante todo el año escolar el apoderado puede monitorear en tiempo real y de forma diaria el ingreso de calificaciones parciales, pudiendo visualizar el registro de notas completo desde la aplicación del celular NotasNet.
- A fines del Primer Semestre: Recibirá en el correo institucional del estudiante el Informe de Notas Final Semestral e Informe de Desarrollo Personal.
 - A fines del Segundo Semestre y como finalización del año lectivo: Recibirá en el correo institucional el Informe de Desarrollo Personal anual y el **Certificado Anual de Estudios con notas Finales.** (se puede descargar de www.ayudamineduc.cl)
- q) El Informe de Desarrollo Personal se entregará a los Padres y Apoderados:
- A fines del Primer Semestre
 - A fines del Segundo Semestre
 - El Informe de Desarrollo Personal del año anterior al vigente NO se entregará para evitar estigmatizar al alumno con alguna conducta que podría haber sido superada. -
- r) **Sobre los proyectos de integración interdisciplinaria:** cuando dos o más asignaturas realicen un proyecto en común deberán presentar una planificación sobre la actividad que considere el objetivo de este, acciones o actividades y evaluación debiendo ser comunicado a Unidad Técnica Pedagógica al inicio del año escolar para su autorización. La calificación se considerará en cada una de las asignaturas implicadas en el proyecto de forma diferenciada, de acuerdo al aspecto a evaluar por cada una de ellas.

p) **Promedio General:**

Es el promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el alumno en cada una de las asignaturas y con aproximación por redondeo, truncado a la centésima y expresado con un decimal. Para el cálculo del promedio general se excluyen las asignaturas de Religión, Orientación y Talleres JEC.

q) **Pruebas Especiales:**

Los alumnos de 5° Básico a 4° Medio que tengan promedios finales entre 3,0 y 3,9 tendrán derecho a rendir una Prueba Especial cuya nota de aprobación será la calificación 4.0.

La nota de presentación a la Prueba Especial equivaldrá a un 70% y la nota de la Prueba Especial equivaldrá a un 30%, la sumatoria de ambas obtendrá el 100% el cual será su promedio final para la asignatura.

El alumno(a) deberá rendir en forma obligatoria las Pruebas Especiales que correspondan, sólo así terminará el proceso. **De no asistir y sin tener justificación médica obtendrá la nota mínima y se ponderará con la nota de presentación.**

En las asignaturas de Educación Artística, Música, Educación Tecnológica y Educación Física no realizarán pruebas especiales.

En cuanto a las Pruebas Especiales, el alumno tiene la obligación de rendirlas. En caso de no presentación y sin justificación adecuada, será evaluado con nota mínima 1.5 (Enseñanza Media) y 2.0 (Educación Básica) y se considerará una falta grave que podría ser sancionada con Condicionalidad según determine el Consejo de Profesores.

r) **Evaluaciones Institucionales:**

Los resultados de evaluaciones aplicadas a los alumnos y alumnas, que sean institucionales confeccionadas por UTP equivalen a una nota parcial, la que será registrada en el libro de clases y en la asignatura correspondiente. Por lo tanto, estas evaluaciones tendrán carácter sumativo dependiendo de la organización y planificación de cada asignatura. A este respecto, las evaluaciones que se podrían aplicar en nuestra institución son: Ensayos SIMCE 2°, 4°, 6°, 8° y II medio según corresponda al calendario de evaluación ministerial con escala de notas con un 50% de nivel de exigencia. Además se aplican ensayos Institucionales internos para III y IV medios. Eventualmente, estas evaluaciones pueden ser sustituidas por otros instrumentos que mantengan el mismo enfoque pedagógico. Se entiende que estos ensayos se planifican en horario de clases de los estudiantes y que la ausencia a los mismos se atiende con los mismos criterios con que se aborda la inasistencia a cualquier evaluación.

TÍTULO III: DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES

Artículo 39°: Calificación mínima de aprobación

La calificación mínima de aprobación en las asignaturas es un 4.0 (cuatro, cero)

Si alumno obtiene promedio final 3.9, el profesor informará a Unidad Técnica Pedagógica y aplicará una nueva evaluación en la que el estudiante deberá obtener el 60% o más de logro para alcanzar la aprobación en la asignatura. De obtener menos del 60%, su promedio será 3.8. Para este fin, se debe agregar en el segundo semestre la calificación que de como resultado final el promedio que corresponda: 3.8 o 4.0 con autorización de Dirección.

Esta evaluación deberá considerar los OA más relevantes del año a juicio del docente, los que deberán ser informados por escrito al estudiante y con toma de conocimiento a su apoderado.

Artículo 40°: Del Informe de Desarrollo Personal

El Informe de Desarrollo Personal de los alumnos desde 1° Básicos a 4° Medios se registrarán en un Informe Semestral utilizando los conceptos:

SIEMPRE (S), GENERALMENTE (G), OCASIONALMENTE (O), RARA VEZ (R) Y NO EVALUABLE (X).

Para recoger la información, el Profesor Jefe utilizará el instrumento institucional que incorpora los indicadores correspondientes, en los que se deberá registrar la percepción personal respectiva en relación con el indicador, en cuanto a la presencia o ausencia del mismo y en qué grado.

Puede apoyarse con el Registro de Observaciones de Desarrollo Personal del alumno, cuaderno de apoyo y opiniones rescatadas del Consejo Evaluativo de Profesores que imparten clases al alumno y planilla de registro de asistencias a reuniones y citaciones de apoderados para su evaluación correspondiente.

Artículo 41°: Evaluación Diferenciada

Se entiende por **Evaluación Diferenciada** a todo **procedimiento pedagógico** que permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en un situación **temporal o permanente**, distinta de la mayoría (MINEDUC). Esta evaluación permite medir la calidad de los aprendizajes que logran los estudiantes, en relación a los avances obtenidos con respecto a sí mismo.

La **evaluación diferenciada** se realizará en aquellos casos de estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** y hayan presentado su certificado médico del especialista en el mes de Marzo de cada año escolar. Este deberá ser presentado en Unidad Técnico Pedagógica para su aprobación y en los casos indicados se evaluará con el 50% de nivel de exigencia.

Necesidades Educativas Especiales:

Tal como se indicó en el Artículo 5° de este Reglamento nuestro Colegio **no** cuenta con Proyecto de Integración Escolar (PIE). No obstante a lo anterior, pondremos toda nuestra voluntad para apoyar a los estudiantes que presenten diagnósticos de Necesidades Educativas Especiales (NEE) emanadas del Informe del Especialista correspondiente, con el fin de fortalecer los diversos aspectos de su aprendizaje, en la medida de nuestras posibilidades y recursos como colegio.

Se entenderá por estudiantes que presentan NEE a aquellos que precisan ayudas, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE Art. 23), siendo estas necesidades de dos tipos: **permanentes y transitorias.**

Las **Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET)** son el único tipo de NEE que, por sus características, nuestro colegio considerará para realizar una evaluación diferenciada. Las necesidades de carácter transitorio son “aquellas **no permanentes** que requieren los alumnos en **algún momento de su vida escolar** a consecuencia de un trastorno o discapacidad **diagnosticada por un profesional competente** y que **necesitan de ayudas y apoyos** extraordinarios para acceder o **progresar en el currículo por un determinado período de su escolarización**” (Decreto 170). Cabe destacar que las NEE de carácter transitorio, pueden presentarse asociadas a Dificultades de Aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastornos Específico de Aprendizaje en Lectura, Escritura o Cálculo, Déficit Atencional, y Coeficiente Intelectual Límite (Decreto N°83).

Para que un estudiante pueda **acceder por primera vez** a ser evaluado de forma diferenciada, el **apoderado** podrá solicitar en cualquier momento del año, un informe institucional diseñado para tal efecto al Profesor Jefe y este entregarlo al especialista correspondiente para que finalmente emita un Informe completo del alumno; considerando los siguientes:

-Informes diagnósticos, emitidos por profesionales externos, de acuerdo a lo establecido por los Decretos Exentos N° 170 y 83 del MINEDUC (neurólogo, psiquiatra o fonoaudiólogo, según corresponda), en donde se **explícite el tipo de NEE y las sugerencias de apoyo.**

-Informe psicopedagógico, emitido por un educador diferencial o psicopedagogo, donde se especifiquen los test aplicados, conclusiones y recomendaciones didácticas para el colegio, con la finalidad de corroborar la presencia de dificultades de aprendizaje, diferenciándolo con la falta de hábitos de estudio.

Todo lo anterior tiene como finalidad contar con un **proceso diagnóstico integral** que avale la NEE del estudiante y su adecuada intervención.

Unidad Técnica Pedagógica y las Coordinadoras de Ciclo junto al Profesor Jefe, analizarán los antecedentes presentados por el apoderado y si **estos son pertinentes**, se procederá a aprobar dicha solicitud, ingresando al alumno al Registro de Evaluaciones Diferenciadas dándolo a conocer a los interesados correspondientes. A partir de esta aprobación, ésta tendrá vigencia por el año escolar en curso.

También se hace presente que toda recomendación que realicen los especialistas externos, **será analizada por las coordinadoras de Ciclo y profesores jefes**, para definir la implementación de todas o algunas recomendaciones atendiendo a las posibilidades y recursos de nuestro establecimiento.

En los casos que se requiera **renovar el proceso de evaluación diferenciada**, el apoderado deberá presentar en Unidad Técnico Pedagógica, los **antecedentes actualizados** (certificados, reevaluaciones o estados de avance de profesionales externos), a más tardar a **fin del mes de Marzo**.

Con el fin de velar por el cumplimiento de las medidas de apoyo con los profesionales externos, el apoderado deberá **enviar estados de avances y/o certificados de control** al término de cada semestre o cuando sea solicitado por los profesionales internos, entregándolos en Unidad Técnica Pedagógica para ser comunicados y reenviados a los Profesores Jefes y de Asignaturas.

La evaluación diferenciada **no significará la promoción automática** de la asignatura, aún a petición del especialista (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psicopedagogo, etc.), por lo tanto, el alumno con evaluación diferenciada, podrá aprobar o reprobado la asignatura y si la situación académica del estudiante lo amerita también el año escolar.

Ante cualquier **situación emergente** que se encuentre fuera de lo explicitado anteriormente, el apoderado deberá presentarse directamente a Unidad Técnico Pedagógica para su posterior análisis y resolución.

La evaluación diferenciada **dejará de aplicarse** a aquellos estudiantes:

- a) Que hayan superado sus dificultades de aprendizaje y no requieran medidas de apoyo adicionales, según análisis de los profesionales internos.
- b) Que sus apoderados no hayan cumplido el tratamiento indicado por el(los) especialista(s) externo(s).
- c) Que sus apoderados no cumplan con los requerimientos del colegio, estipulados para la mantención del alumno en el programa o no traigan los informes solicitados en las fechas estipuladas por el colegio.

La evaluación diferenciada se realizará bajo estas modalidades:

1) **Medidas de apoyo socio ambientales:**

Tienen como fin fortalecer aspectos emocionales y de interacción con sus pares. Permiten mayor autoestima y seguridad en sí mismo, mejorando la responsabilidad y la autonomía de su desempeño en el aula.

Algunas de estas medidas pueden ser:

- Mantener al estudiante cercano al docente para monitorear su desempeño en el aula.
- Ubicar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes.
- Reforzar positivamente sus logros.
- Asignar actividades de colaboración dentro del curso.
- Contar con apoyo o tutoría de pares.

Se aplicarán desde 1° Año de Educación General Básica a 4° Año de Enseñanza Media en **todas las asignaturas que mantenga evaluación diferenciada.**

2) **Medidas de apoyo durante la evaluación:**

Tienen como fin **disminuir las barreras** a la comprensión de la información o la expresión de la respuesta del estudiante. Permiten otorgar apoyo mientras el estudiante realiza su evaluación regular. En este caso **no existe una adaptación al instrumento.**

Se calificará con un 50% de nivel de exigencia.

Algunas de estas medidas pueden ser:

- Corroborar la comprensión de las instrucciones y enunciados.
- Aclarar dudas junto al estudiante con el fin de identificar errores o confusiones de manera constructiva.
- Intencionar la autoevaluación antes de entregar la evaluación.
- Adaptar el tiempo de ejecución de una evaluación.

Estudiantes que optan a evaluación diferenciada:

Pueden acogerse a evaluación diferenciada todos los estudiantes que presenten algún tipo de NEE (Necesidades Educativas Especiales), ya sea, transitoria o permanente y que hayan sido diagnosticados previamente por el especialista externo competente, cumpliendo con el siguiente procedimiento:

- a) Estudiantes derivados a especialistas externos de Psicopedagogía que presenten Informe con diagnóstico de Trastorno Específico de Aprendizaje en Lectura, Escritura o Cálculo, Trastorno Específico de Lenguaje, Retraso Madurativo, Aprendizaje Lento, Problema Global de Aprendizaje o diagnóstico similar.
- b) Estudiantes derivados a especialistas externos como Neurólogo, Neuropsiquiatría o Psiquiatra Infantil que presenten Informe con diagnóstico de Déficit Atencional, Trastornos del Espectro Autista, Trastornos Emocionales, Depresión o diagnósticos similares.
- c) Estudiantes derivados a especialistas externos para Evaluación Psicométrica y que arroje informe un bajo nivel cognitivo.
- d) Estudiantes que presenten trastornos visuales severos, auditivos o motores diagnosticados por los especialistas correspondientes.

Requisitos para permanecer con evaluación diferenciada:

- a) Asistir a las entrevistas con el Profesor Jefe, de Asignaturas, de Inspectoría o Equipo Directivo cuando sean citados.
- b) Presentar los Informes/certificados de especialistas pertinentes (Neurólogo, Neuropsiquiatra o Psiquiatra) pudiendo ser complementado el diagnóstico de éstos con un informe emitido por el Psicólogo.
- c) Los certificados deben ser presentados cuando sean solicitados y en los plazos que se les señalen, indicando diagnóstico y tratamiento, los cuales serán recepcionados por Unidad Técnica Pedagógica, entregando copia al Profesor Jefe y de Asignaturas; además de ingresarlos al Registro de Alumnos con Informes de Especialistas informando a quienes corresponda.
- d) Presentar durante el año la documentación que acredite que el estudiante está asistiendo a los controles respectivos y cumpliendo con el tratamiento indicado por el especialista.
- e) Los Informes deben ser actualizados anualmente para poder optar a evaluación diferenciada, ya que esta tiene vigencia por un año, pero podrá ser renovada si los estudiantes aún no superan sus dificultades.
- f) El hogar no podrá estar ajeno a la realidad que vive el estudiante, siendo informado permanentemente por los profesores y debiendo aportar compromiso, ayuda y comprensión.

TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN

Artículo 42°: La Promoción de los alumnos se establece de acuerdo al Decreto 67/2018 presentado en la Introducción del presente Reglamento, página 2.

Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerarán conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos.

- a) Cumplen con el 85% de asistencia a clases.
- b) Al finalizar el año escolar, han alcanzado los aprendizajes esperados para el nivel y como mínimo el 60% de logros en la evaluación final.
- c) En caso de que un alumno presente un porcentaje menor de asistencia por razones debidamente justificadas, se analizará el caso justificando las inasistencias con los certificados médicos presentados en su oportunidad.
- d) En caso de que un alumno no logre los aprendizajes esperados del nivel y/o no alcance el mínimo de logros esperados en la evaluación final (60%), se conversará con el apoderado para que el alumno realice nuevamente el curso.

Promoción según logro de objetivos:

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudio.
- b) Serán promovidos los alumnos desde 1er Año de Educación General Básica hasta 4° Año de Enseñanza Media Científica Humanista que **no hubieren aprobado una asignatura**, siempre que su **promedio general de logro corresponda a un 4.5 o superior**, incluido el no aprobado.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos desde 1er Año de Educación General Básica hasta 4° Año de Enseñanza Media Científica Humanista **que no hubieren aprobado dos asignaturas**, siempre que su **promedio general de logro sea de un promedio 5.0 o superior**, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- d) Serán promovidos todos los alumnos de 1° y 2° Básico (NB1) y de 3° a 4° Básico (NB2), que hayan asistido a lo menos el 85% de las clases. No obstante a lo anterior, el Director podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor(a) Jefe del curso de los estudiantes afectados, no promover de 1° a 2° Año de Educación General Básica o de 3° a 4° Año de Educación General Básica a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los Programas de Estudio que aplica el Establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior (Decreto Exento 107/2003). La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta a más tardar, al término del año escolar.
- e) Para los efectos de la promoción definitiva, los alumnos deben tener la calificación correspondiente a los dos semestres. No obstante, por razones justificadas, los alumnos podrán ser promovidos, faltando uno de estos, siempre que este, no sea el segundo.

Promoción según Asistencia:

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases y actividades establecidas en el calendario escolar anual. Para este efecto, la asistencia será considerada a partir de las horas de clases efectivamente trabajadas. No obstante, por razones de salud u otras causas debidas y oportunamente justificadas y certificadas, el Director podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia en consultando al Consejo de Profesores para ser refrendada dicha autorización.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean “nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. El Director del establecimiento, en conjunto con la Jefe Técnico-Pedagógica consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. (Decreto N°67, artículo 11 de Primer Año de Educación General Básica a Tercer año de Enseñanza Media, para Cuarto año de Enseñanza Media este será Artículo 12 letra I del mismo Decreto de Evaluación N° 67 de 2018.

En ningún caso la certificación o informes médicos de último momento eximen al alumno de sus obligaciones evaluativas de término de año escolar o justifican inasistencias anteriores con certificados fuera de plazo, estos no serán considerados por ser presentados a destiempo.

Al término del 1er Semestre se evaluará el porcentaje de asistencia obtenido de cada estudiante; en el caso que presente menos del 85% de asistencia sin justificar, será llamado su apoderado para que firme un Compromiso por Asistencia para que monitore la asistencia a clases de su pupilo y solo falte con justificación médica. En el segundo semestre, esta misma práctica se realiza a fin del año escolar, en caso que el estudiante continúe con un porcentaje inferior al 85% sin justificar será llevado el caso a Dirección; el apoderado debe firmar Condicionalidad por asistencia para el siguiente año escolar. Si al siguiente año mantiene la misma práctica de no enviar al estudiante a clases y sin justificar se expone a la repitencia de curso por tener un porcentaje inferior al 85%.

Artículo 43°: Situaciones especiales de evaluación y promoción

Dirección y Unidad Técnica Pedagógica del Colegio, a la luz de los antecedentes entregados por el Consejo de Profesores, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de alumnos.

Resolverán, entre otros los casos de alumnos que:

- a) Por motivos justificados ingresan tardíamente a clases.
- b) Deban ausentarse por un período prolongado.
- c) Deban finalizar el año anticipadamente.
- d) Participen en certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias, las artes entre otros.

Artículo 44°: Resolución de situaciones dentro del período escolar

Todas las situaciones de evaluación de los alumnos deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Artículo 45°: Situación final de promoción de los alumnos

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

Artículo 46°: Decisión de promoción

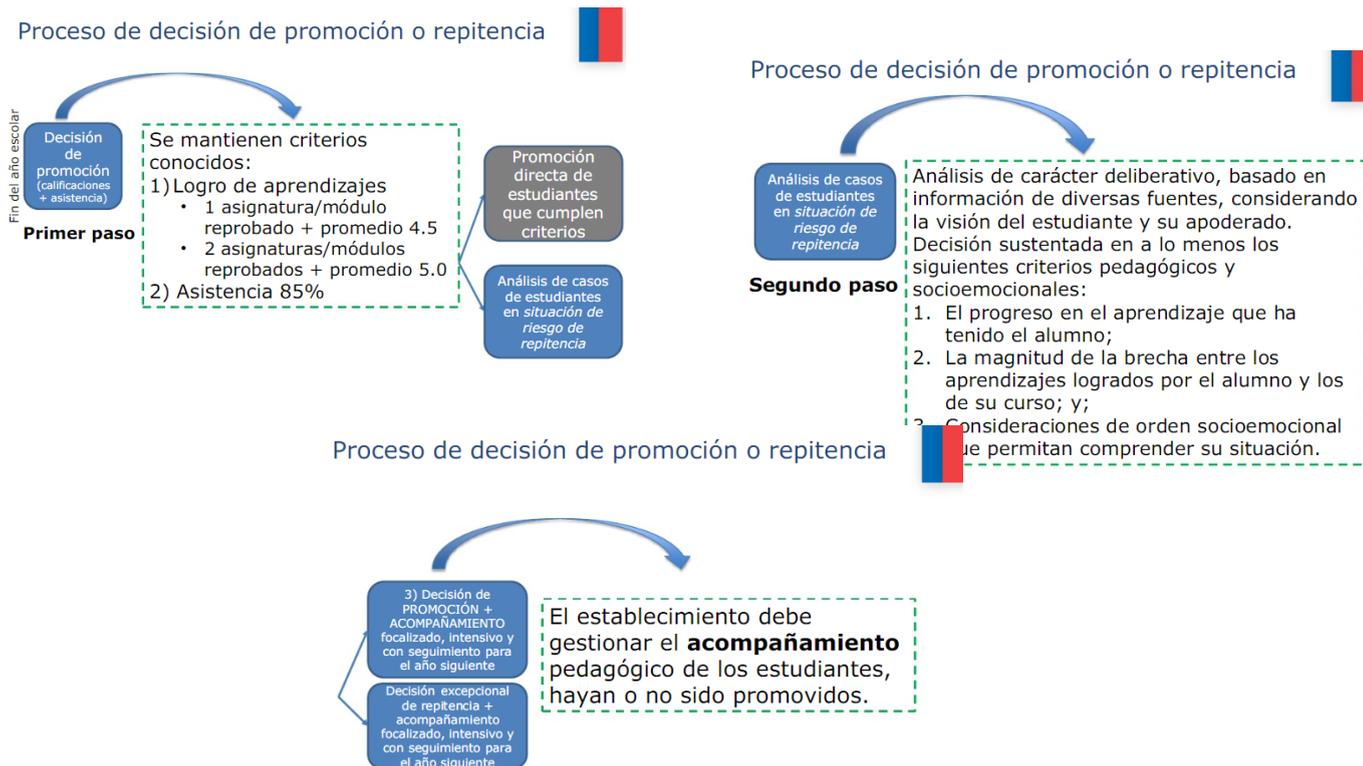
Al finalizar el año escolar, como primer paso en la determinación de la promoción de un estudiante, se deben analizar aspectos relativos a logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en sus respectivas asignaturas y su asistencia a clases, tal como indica el artículo 10 del Decreto 67/2018.

Luego de este primer paso, los estudiantes que cumplan con estos requisitos, serán automáticamente promovidos.

Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia.

En este momento se debe iniciar un proceso de análisis conjunto entre la jefatura de UTP, el profesor jefe del estudiante, y otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso.

Este proceso está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal; todos estos antecedentes serán expuestos en la Dirección del Establecimiento.



Estrategias que pueden ser útiles para los planes de acompañamiento:

- **Intensificar el aprendizaje:** Proporcionar enseñanza de alta calidad, tareas interesantes, desafiantes y significativas, exigiendo al estudiante en ritmos y formas que le permitan ir teniendo logros graduales, manteniendo la confianza en que pueden lograr aprendizajes profundos y complejos.
- **Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación:** Usar múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido.
- **Potenciar la evaluación formativa:** Acompañar y monitorear el proceso de aprendizaje levantando evidencia suficiente que permita saber cómo está aprendiendo el estudiante e identificar sus potencialidades y dificultades específicas permite al docente tomar decisiones pedagógicas más oportunas y precisas. “Club de tareas” (posiblemente más pertinente para enseñanza básica) o grupos de estudio (posiblemente más pertinente para enseñanza media): organizar grupos de estudiantes que se reúnan para realizar sus tareas en conjunto o estudiar en conjunto. De esta forma si los estudiantes tienen dificultades para estudiar autónomamente los pares pueden apoyar.

- **Tutorías que promueven habilidades académicas o sociales específicas:** pueden realizarse con estudiantes de la misma edad o de cursos superiores, con supervisión de un profesor del establecimiento.
- **Programas de apoyo de jornada extendida** (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados después de la jornada escolar).
- Derivaciones a profesionales de la salud u otros servicios asistenciales.

Artículo 47°: Situación de permanencia del estudiante en el colegio

- El alumno tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento, si repite por primera vez.
- A lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.
- Si repite por tercera vez deberá buscar otro Establecimiento Educacional.

Artículo 48°: Certificado Anual de Estudios

Una vez finalizado el proceso, el Establecimiento entregará a todos los alumnos un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final referida del estudiante.

La Licencia de Enseñanza Media será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el 4° Año de Enseñanza Media Científico Humanista y será entregada por el Ministerio de Educación.

De igual modo, si desea obtener una copia de estos documentos, se puede descargar gratuitamente desde el sitio www.ayudamineduc.cl teniendo acceso a todos los Certificados Anuales de Estudios de todos los niveles finalizados por el alumno y a la Licencia Media.

Artículo 49°: Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos, el número de la cédula nacional de identificación, el sexo, la comuna donde residen y la fecha de nacimiento de cada uno de los alumnos.

Las Actas se completarán según las indicaciones que entregue SECREDUC y se ingresarán al Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), soporte nacional informático del Ministerio de Educación.

Artículo 50°: La licencia de Educación Media

Permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

TÍTULO V: PROCEDIMIENTOS EN SITUACIONES ESPECIALES

Artículo 51° Procedimiento frente a la imposibilidad de practicar actividad física de un estudiante: Tal como se indicó en el Artículo 4° de este reglamento, si un estudiante no participa de la actividad física deberá presentar certificado médico que exprese puntualmente el impedimento para realizar estas actividades, en forma parcial o total. El documento debe ser presentado al Profesor de Educación Física en un plazo no superior a quince días del ingreso de clases o de la causa que genere dicha dificultad. **Además todos los apoderados deberán completar la Autorización Individual de Salud de Alumnos y dar la autorización de realización de actividad física y/o deportiva.**

En el transcurso del año el certificado médico que exime parcialmente al alumno debe ser presentado en un plazo no mayor a 48 horas después de diagnosticarse la enfermedad del alumno.

En tal caso, la actividad física será cambiada por otra modalidad enseñanza para el logro de los Objetivos de Aprendizaje como por ejemplo: estudio teórico de elementos cognitivos asociados

al contenido o habilidad del objetivo tratado, lo cual será evaluado mediante trabajos de investigación con apoyo gráfico y/o exposición oral, que será programada por el profesor con entrega de pauta de evaluación escrita para el estudiante; estas actividades teóricas deberán realizarse dentro del establecimiento escolar en el horario correspondiente a la asignatura.

Artículo 52° Procedimiento frente a una situación de copia en evaluación (prueba)

- a) El Profesor podrá solicitar a los estudiantes depositar sus celulares en una caja destinada para ello en cada curso. Los celulares serán devueltos al finalizar la evaluación de todo el curso.
- b) Además de lo anterior, queda restringido durante la prueba el uso de cualquier otro aparato tecnológico, elemento gráfico como cuadernos, textos, fotocopias o papeles de uso personal (torpedo). Así mismo queda prohibido el obtener información de otro compañero y/o su prueba. A excepción que la evaluación lo requiera.
- c) El Profesor podrá aplicar estrategias como: numeración de la ubicación de alumnos, cambios de puesto, ordenación de filas diferidas (A y B) u otras que cautelen el buen ejercicio del proceso evaluativo.

Frente a una situación de copia en prueba se procederá a:

- Hacer primer llamado de atención (verbal o cambio de puesto), advirtiendo sobre la sanción de retiro de prueba y se aplica la nota mínima según corresponda (2.0 Educación General Básica y 1.5 Enseñanza Media).
- El Profesor retirará la evaluación, debiendo ser firmada por el estudiante. Si el estudiante se niega a firmar se dejará constancia en su registro de observaciones del Libro de Clases.
- Al finalizar la evaluación, el Profesor dejará constancia de la situación de transferencia de información en su registro de observaciones del Libro de Clases, previo diálogo con el estudiante.
- El Profesor informará la situación de transferir información a Unidad Técnica Pedagógica con la finalidad de tomar conocimiento de este hecho.
- -El Profesor deberá citar al apoderado de los alumnos y dejar registro de la entrevista con los acuerdos tomados.
- -El Establecimiento tolerará por una vez en cada ciclo: Educación General Básica- Enseñanza Media la situación de copia en una evaluación.
- En caso de reiteración, el apoderado deberá firmar automáticamente una Condicionalidad por Conducta reincidente.

Artículo 53° Procedimiento frente a estudiantes que entregan información a sus pares en una evaluación:

- a) Frente a aquellos estudiantes que entregan información a otro compañero durante la evaluación se procederá a:
 - Hacer primer llamado de atención (verbal o cambio de puesto), advirtiendo sobre la sanción de retiro de prueba y se aplica la nota mínima según corresponda (2.0 Educación General Básica y 1.5 Enseñanza Media).
 - El Profesor retirará la evaluación, debiendo ser firmada por el estudiante. Si el estudiante se niega a firmar se dejará constancia en su registro de observaciones del Libro de Clases.
 - Al finalizar la evaluación, el Profesor dejará constancia de la situación de transferencia de información en su registro de observaciones del Libro de Clases, previo diálogo con el estudiante.
 - El Profesor informará la situación de transferir información a Unidad Técnica Pedagógica con la finalidad de tomar conocimiento de este hecho.
 - -El Profesor deberá citar al apoderado de los alumnos y dejar registro de la entrevista con los acuerdos tomados.

- El Establecimiento tolerará por una vez en cada ciclo: Educación General Básica- Enseñanza Media la situación de copia en una evaluación.
- En caso de reiteración, el apoderado deberá firmar automáticamente una Condicionalidad por Conducta reincidente.

Artículo 54° Procedimiento frente a estudiantes que no responden evaluaciones o no las entregan al docente:

-El Profesor deberá hacer llamado de atención al estudiante y motivarlo a que responda la evaluación.

- Si el estudiante se niega a rendir la evaluación o entrega su prueba sin contestar (en blanco) se aplicará nota mínima correspondiente (2.0 Educación General Básica y 1.5 Enseñanza Media). El alumno deberá firmar su evaluación y el Profesor registrará en su hoja de vida las razones aludidas por el alumno, citando al apoderado para informar de esta situación.
- Los estudiantes que no entreguen sus evaluaciones, una vez finalizado este proceso en la sala de clases, se aplicará nota mínima (2.0 Educación General Básica y 1.5 Enseñanza Media). El Profesor registrará esta situación en el Libro de Clases, en la hoja de vida del estudiante e informará a su apoderado.
- Los casos de manifestaciones colectivas en contra de la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación, por ejemplo la negativa de un curso completo o de un grupo de alumnos y alumnas a la aplicación de una prueba, serán entendidos como conductas personales graves por parte de los involucrados y cada uno de ellos, asumirá su propia responsabilidad individual; ya que estando en la sala se niega a rendir la evaluación o la recibe y deja una evaluación en blanco, se asumirá que no evidencia aprendizaje por lo que será calificado con la nota mínima. Se dejará constancia en el libro de clases como registro de observación en la hoja de vida del alumno/a y se comunicará al apoderado.

Artículo 55° Procedimiento sobre inasistencia a una evaluación establecida en el Calendario de Evaluaciones semestrales:

- En caso que un estudiante no se presente a una evaluación previamente establecida en el calendario de evaluaciones semestrales, deberá realizar la evaluación en la fecha que indique el docente, si no se presenta será calificado con nota mínima 1.5 – 2.0 según corresponda, a excepción de que concurra el apoderado el día siguiente a justificar la inasistencia a través de certificado médico u otras razones debidamente justificadas.
- Las inasistencias a evaluaciones deberán ser justificadas personalmente por el apoderado, o presentar Certificado Médico en Inspectoría, dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia a evaluación.-
- Si un alumno falta a una prueba sin presentar justificativo médico, pero asiste normalmente a las clases siguientes del mismo día, deberá rendir de inmediato la prueba que no realizó y se aplicará un 70% de exigencia si no cuenta con la debida justificación de su apoderado.

Artículo 56° Justificaciones Médicas:

1° Si el alumno falta a clases y presenta Certificado Médico desde 5 días (o más) de reposo médico, deberá el apoderado entregarlo en Inspectoría y firmar registro correspondiente de justificaciones, y dentro de las 48 horas siguientes debe enviar correo a direccionacademica@northcollege.cl adjuntando dicho certificado y solicitando la reprogramación de evaluaciones correspondientes, para que el Profesor Jefe entregue calendario de evaluaciones pendientes. En caso de no enviar correo y no seguir este protocolo, quedará el alumno como no justificado.

2° Si el alumno falta a clases por el día ó 2, 3 hasta 4 días, deberá entregar directamente el Certificado Médico al profesor con que tenga evaluación pendiente y respaldarlo con un correo del apoderado para que el profesor acuse recibo de este (si es más de un profesor debe entregar las fotocopias del certificado a cada uno de los docentes). Estas evaluaciones pendientes los alumnos deberán rendirlas los días Viernes a las 15:00 horas (alternadamente en forma quincenal cuando no haya atención de apoderados). Los alumnos podrán rendir 2 evaluaciones al día en este caso, el profesor debe enviar al correo institucional la citación correspondiente; si tiene más de 2 evaluaciones las deberá rendir al día Viernes subsiguiente. En caso de no seguir este protocolo quedará el alumno como no justificado.

3° Para los alumnos de 1° a 4° Básicos, el apoderado entrega directamente al Profesor Jefe el certificado médico para que cada Profesor Jefe re programe las evaluaciones pendientes de acuerdo a fecha y horario que el profesor designe según disponibilidad. El apoderado deberá enviar un correo electrónico desde el correo institucional del estudiante a direccionacademica@northcollege.cl con copia al profesor jefe o de asignatura solicitando la reprogramación de evaluaciones pendientes.

4° Una vez que el alumno se reintegra a clases debe presentar el Certificado Médico a su profesor, de lo contrario, se asume que no tiene justificación correspondiente, por tanto, deberá rendir la evaluación de inmediato con un 70% nivel de exigencia.

5° Si las ausencias a pruebas son reiteradas el alumna(a) será citado(a) con su apoderado por el profesor de la asignatura el cual procederá a tomar las pruebas pendientes de inmediato. Si se ausenta a esta citación, será derivado el caso a Inspectoría, donde la Asistente de Educación de su ciclo y el profesor darán la última oportunidad de rendir dichas evaluaciones; en caso de negarse a rendir la evaluación, se calificará con nota mínima.-

6° En el caso de las inasistencias prolongadas por licencia médica u otras razones debidamente justificadas, deberá solicitar autorización a Unidad Técnica Pedagógica que recalendarice estas evaluaciones en común acuerdo con el Profesor Jefe quien coordinará con los profesores de asignaturas las nuevas fechas de aplicación de estas.

7° El procedimiento descrito en los puntos anteriores deberá aplicarse también a aquellos estudiantes que son retirados de Establecimiento por su apoderado en horario previo a la aplicación de la prueba.

Artículo 57° Procedimiento frente a una situación de plagio en trabajos:

Se entenderá como plagio la copia textual, total o parcial, de información procedente de textos oficiales y no oficiales (impresos y digitales) como también de otro compañero, presentándola como si fuera propia.

- Se consideran como trabajos afectos a plagio: informes, investigaciones, ensayos, entrevistas u otros de carácter literario, artístico o científico.
- Cuando el profesor identifique plagio en un trabajo, deberá evidenciar la fuente de origen utilizada por el estudiante.
- El estudiante tendrá la opción de presentar el trabajo nuevamente en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de que fue informado de esta situación, recibiendo del docente el apoyo y orientaciones para su correcta ejecución. La calificación considerada será en una escala de notas del 1.5 -2.0 (según corresponda) al 7.0, pero con una exigencia del 70% para la nota 4.0.
- Si el estudiante reincide en plagiar será calificado con nota mínima 1.5 -2.0 según corresponda.

Artículo 58° Procedimiento sobre presentación de trabajos fuera del plazo establecido:

- a) Cuando los estudiantes no presenten un trabajo individual o en grupo en la fecha estipulada previamente en la pauta de evaluación entregada por el docente, se aplicarán los siguientes criterios y procedimientos:

Tabla de descuentos por atrasos de entrega de evaluaciones sin justificación:

- Un día consecutivo de atraso: nota máxima 6.5
- Dos días consecutivos de atraso: nota máxima 6.0
- Con una semana de atraso: nota máximo 5.0
- Con dos semanas de atraso: nota máximo 4.0
- Pasado más tiempo y no hay entrega: nota mínima 1.5 – 2.0 según corresponda.
- -Si el docente sorprende alguna evaluación copiada entre compañeros, a ambos estudiantes (o más) se les bajará significativamente la nota, pudiendo optar como calificación máxima un 4.0 debiendo rendir otra evaluación.

- b) El o los estudiantes deberán buscar al docente y entregar personalmente el trabajo atrasado, en aquellos casos en que el Profesor de asignatura no asista al Colegio en los días siguientes a la presentación del trabajo, los estudiantes deberán entregarlo en Unidad Técnica Pedagógica.
- c) Los trabajos colectivos deberán presentarse en la fecha estipulada, independientemente de la ausencia de 1 o más integrantes del equipo de trabajo.
- d) Cuando el docente se ausente a su jornada laboral en una fecha en que se haya fijado la entrega de un trabajo, éstos deberán ser retirados por la Unidad Técnica Pedagógica.

Artículo 59° Procedimiento para la revisión de cuaderno:

- a) El propósito de la revisión de cuaderno es:
- Instalar hábitos de orden en el registro y manejo de cuaderno.
 - Mantener actualizado el cuaderno como principal instrumento de estudio.
 - Valorar con una calificación el desempeño del estudiante en relación a los contenidos y actividades del cuaderno clase a clase.
- b) Para evaluar y calificar el cuaderno se considerará el registro de:
- **Contenidos:** materia tratada en clases
 - **Actividades de aprendizaje:** desarrollo de guías, cuestionarios, actividades del texto escolar y cualquier tipo de ejercitación que realiza el estudiante.
 - **Aspectos formales:** orden y limpieza.

c) Los cuadernos serán evaluados a partir de una **pauta de cotejo, escala de apreciación numérica y/o rúbrica**, previamente informada y entregada a los alumnos.

d) La revisión de cuadernos se considerará obligatoria desde 1° Año Básico a 4° Medio en las asignaturas que el Profesor determine aportando una nota parcial al semestre.

Artículo 60° Procedimientos frente a los problemas que se suscitan en la revisión de cuadernos:

Se procederá de la siguiente forma:

- a) **No presentación de cuaderno:** se calificará con nota mínima 1.5 o 2.0 según corresponda.
- b) **Pérdida de cuaderno:** el estudiante deberá informar al profesor de asignatura en el mismo momento que ocurra el hecho, rehaciendo el cuaderno en el plazo acotado no mayor a 5 días hábiles. Para efectos de la calificación, el profesor deberá considerar el nivel de responsabilidad y desempeño del estudiante durante sus clases. No se aceptarán justificaciones de pérdidas de cuaderno el día mismo de su revisión.
- c) **Hurto de firmas o timbres:** no se considerarán timbres o firmas que presenten adulteraciones, hojas sueltas o que no correspondan al formato del cuaderno. De comprobarse una situación de hurto de firmas o timbres el docente dejará constancia en la hoja de vida del estudiante y citará a su apoderado para informar de esta situación. Por lo tanto, solo se considerarán aquellos timbres o firmas que pertenezcan y estén consignados correctamente al interior del cuaderno.

Artículo 61° Procedimientos frente al atraso de los alumnos cuando hay evaluaciones programadas:

Se procederá de la siguiente forma:

- a) Los docentes deben hacer respetar los horarios (además por deferencia a los alumnos que si cumplen con su horario de ingreso), estas deben comenzar a la primera hora del bloque.
- b) Si el alumno llega atrasado, el profesor registrará el atraso en la parte superior de su prueba, señalando la hora de ingreso y a partir de allí se contabilizará su tiempo hasta el término de la hora asignada a la evaluación del curso.
- c) Deberá dejar constancia de este hecho en el registro de observaciones del alumno en el Libro de Clases.
- d) Si los atrasos son reiterados el profesor debe citar al apoderado y firmar un acuerdo y/o compromiso de puntualidad, de lo contrario, deberá acatar este procedimiento en sus puntos anteriores quedando el alumno con menos tiempo para realizar su evaluación.

Artículo 62° Faltas injustificadas:

- a) Si un alumno falta a prueba(s) programada(s) por motivos de viajes de placer, por ejemplo conciertos fuera de la ciudad o país, vacaciones de los padres u otro similares, deberá rendirlas el mismo día que se reintegre y con un 70% de exigencia para la nota 4.0. Si se niega a realizarla, firmará la prueba y la evaluación será sancionada con nota 1.5 (Enseñanza Media) o 2.0 (Educación Básica), consignándose la situación en su Hoja de Desarrollo Personal del Libro de Clases.
- b) Si el alumno no presenta justificativo médico para reprogramar las evaluaciones, el profesor procederá a realizar la evaluación con el 70% de exigencia. El plazo máximo para realizar esta evaluación, será de 48 horas hábiles a contar del reintegro a clases.
- c) Si el apoderado no cumple con su deber de justificar personal y oportunamente, el Profesor aplicará la exigencia de un 70% para lograr la nota 4.0 y las evaluaciones pendientes las calendarizará Dirección.
- d) Cuando el alumno, estando en el Establecimiento, tenga una evaluación fijada y se sintiera enfermo, el profesor de asignatura deberá enviarlo a Inspectoría. Si suspende la evaluación, el profesor dejará constancia en el Libro de Clases. Una vez que se reintegre deberá presentarse en Dirección para recibir la autorización correspondiente y rendir la evaluación pendiente. Si estas situaciones son reiterativas (en tres ocasiones o más), las evaluaciones se tomarán con un 70% de exigencia para la nota 4.0.
- e) El alumno que estando en el Establecimiento eluda deliberadamente una evaluación, deberá ser ubicado por Inspectoría y realizará su prueba en el tiempo que reste. En caso de que el alumno no sea ubicado durante su permanencia efectiva y constatable en el establecimiento, se le aplicará la nota 1.5 (Enseñanza Media) o 2.0 (Educación General Básica).
- f) El alumno que se ausente a una evaluación, pero que asiste normalmente a las clases siguientes del mismo día, deberá rendir de inmediato la prueba que no realizó y se aplicará un 70% si no cuenta con la debida justificación de su apoderado.
- g) Si el alumno es suspendido y en ese período tiene evaluaciones fijadas, cuando se reintegre, deberá recalendarizar y rendir todas las pruebas pendientes.
- h) Si el alumno inasiste a evaluaciones en reiteradas oportunidades (a partir de cuatro), sin haber causa justificada previamente, situación que esté registrada en las instancias respectivas (Dirección, U.T.P., Coordinadores de Ciclo, Inspectores y/o Profesor Jefe) y en conocimiento de los apoderados, podrá ser sancionado con Condicionalidad por irresponsabilidad Académica en el Consejo de Profesores.

Artículo 63° Acerca de los estudiantes que ingresan tardíamente durante el año lectivo y de los alumnos que deben ausentarse por períodos prolongados.

Para aquellos estudiantes que ingresen durante el Primer Semestre y que provienen de un establecimiento con régimen trimestral, se considerarán las siguientes situaciones:

- a) Si el ingreso es con el trimestre terminado, se considerarán todas las notas parciales para el semestre que se integra.
- b) Si el estudiante ingresa con dos trimestres terminados, se considerará como calificación promedio del primer semestre, la correspondiente al promedio de los dos trimestres. UTP en el momento que ocurre el ingreso, será la responsable de informar al Profesor Jefe quién será responsable de traspasar las calificaciones de Informe de Notas respectivo al Libro de Clases digital SYSCOL.

Artículo 64° Los estudiantes que deban ausentarse por períodos prolongados

Si el estudiante se ausenta durante el año escolar (más de 1 semana) por una situación especial justificada (médica, deportiva, familiar y otra índole no contemplada) deberán informar a través del apoderado a la Dirección del establecimiento, de manera presencial. La solicitud correspondiente deberá ser comunicada a con al menos una semana de anticipación a tal ausencia. Será responsabilidad del apoderado apoyar y/o supervisar el cumplimiento de las actividades académicas a las que el estudiante no asistiese durante este período, incluyendo el calendario de evaluaciones pendientes, esta autorización no exime al estudiante de las inasistencias generadas.

Artículo 65° Acerca de la finalización anticipada del año escolar artículo

Las situaciones que pueden ameritar la finalización anticipada del año escolar son: enfermedades prolongadas y/o inhabilitantes para el cumplimiento de las labores académicas, embarazo, servicio militar, certámenes nacionales o internacionales, becas u otros similares. La finalización anticipada del año escolar debe ser solicitada por el apoderado del estudiante de manera escrita y debe ser respaldada por la documentación correspondiente. Dichos antecedentes serán evaluados por la Dirección del establecimiento y su resolución será informada al apoderado en un plazo no superior a los diez días hábiles. Vale destacar que como institución nuestro deber es velar por el acceso a educación de nuestros estudiantes, por lo tanto, las situaciones de cierre de año escolar anticipado que, considerados en este apartado, corresponden a situaciones absolutamente excepcionales, realizando esfuerzos como institución e instando a las partes a agotar todas los recursos para subsanar la situación.

Para efectos de la finalización del año escolar de manera anticipada, tras la resolución por parte del establecimiento, el apoderado deberá firmar un documento en que tome conocimiento y acepte las condiciones necesarias para el cierre del año escolar y se comprometa al cumplimiento de cada uno de los puntos especificados en este.

En casos excepcionales se podrá autorizar el cierre anticipado del año escolar, cumpliendo con los requisitos mínimos que el establecimiento considera para hacer admisible el análisis de una solicitud de cierre de año anticipado estarán:

- a. Horas mínimas cursadas de año escolar al momento de la solicitud: 75 % del total de días del año escolar.
- b. Asistencia: 85% de las horas cursadas a la fecha de la solicitud.
- c. Cierre primer semestre realizado.
- d. Documentación que apoye o respalde la solicitud será validada con las instituciones que las emiten.

e. En caso de cierre por motivos de salud, se considerará admisible para análisis cuando se hayan agotado todas las instancias internas y externas para la solución al problema de salud del estudiante, debiendo acreditar el respaldo del proceso de diagnóstico y su tratamiento. El cierre anticipado implica la NO participación en actividades institucionales posterior a la autorización del cierre anticipado.

Artículo 66° Los estudiantes que estando matriculados en el establecimiento no asistan a clases por un periodo continuado de dos meses sin justificación de ninguna naturaleza serán dados de baja en el Sistema de Información General de los Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación.

Artículo 67° No podrán continuar en el establecimiento aquellos estudiantes que repitiesen por segunda vez un curso del mismo nivel de Enseñanza, es decir de Primero a Octavo Año de Enseñanza Básica o de Primero a Cuarto Año de Enseñanza Media.

Artículo 68° La Dirección-UTP del colegio con asesoría del Consejo de Profesores deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción, dentro del período escolar correspondiente, tales como ingreso tardío, participación en actividades culturales y deportivas en el ámbito nacional e internacional y otras.

Artículo 69° Toda situación no prevista por el presente reglamento de Evaluación será resuelta por la Dirección del establecimiento, Unidad Técnica Pedagógica con consulta al Consejo de Profesores.

Artículo 70° Lecturas complementarias

El listado de textos deberán ser incorporadas en el listado de materiales anual que entrega el Establecimiento. A inicio del año escolar los docentes de Lenguaje entregarán el calendario de evaluaciones considerando las siguientes fechas:

1er Semestre

1° Evaluación, segunda semana de Abril

2° Evaluación, segunda semana de Mayo

3° Evaluación, segunda semana de Junio

2° Semestre

1° Evaluación, tercera semana septiembre

2° Evaluación, segunda semana de Octubre

3° Evaluación, segunda semana de Noviembre

Cada docente se hará responsable de incorporar las fechas de las pruebas en el calendario de evaluaciones que aplicará durante el año lectivo en un máximo de quince (15) días hábiles del inicio de cada semestre. Se procurará la no aplicación de más de dos situaciones evaluativas de final en una misma fecha, a excepción de casos autorizados por la Unidad Técnico Pedagógica.

Artículo 71° Sistema de Décimas o bonificación en todas las asignaturas.

1. Se entiende como sistema de bonificación como una instancia de reconocimiento que realiza el profesor con el alumno o alumna, destacando el esfuerzo constante en su proceso de aprendizaje.
2. Los criterios de bonificación son los siguientes:
 - El docente debe manejar una lista de cotejo con indicadores previamente conocidos por los estudiantes y que guarden relación con aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales asociados al objetivo de la clase.
 - No se contempla la aplicación de décimas por registro de contenidos en cuaderno como criterio único sino que debe ir acompañado de otros indicadores asociados al desempeño del estudiante.
 - La aplicación de décimas se uniforma de la siguiente manera:**
 - Se podrá otorgar solo un máximo de 3 décimas como reconocimiento en las evaluaciones escritas.
 - Si otorgará décimas por trabajo en clases, estas deberán ser acumuladas en una escala de 70 puntos y solo podrán ir como una última nota semestral de “Participación en clases con una ponderación del 5%).

Artículo 72° Bonificaciones PAES III y IV Medios

Criterios: Para la obtención de la calificación por rendición de PAES programadas, cada docente aplicará el puntajes de corte a considerar en los Ensayos reales mensuales.

Observación: Si un estudiante (o más) obtiene mayor puntaje de nota al estipulado en esta tabla, deberá asignarle nota 7.0

Asignatura	Mes	Puntaje corte	Cantidad de preguntas correctas	Escala de notas 23 puntos	Descuento por inasistencia a la Prueba sin certificado médico
	I Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
Comprensión Lectora	Abril	465	23	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Mayo	507	28	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Junio	573	33	7.0	1 punto de la nota obtenida
	II Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
	Agosto	617	38	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Septiembre	702	45	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Octubre	805	52	7.0	1 punto de la nota obtenida

Asignatura	Mes	Puntaje corte	Cantidad de preguntas correctas	Escala de notas 23 puntos	Descuento por inasistencia a la Prueba sin certificado médico
	I Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
Matemática	Abril	462	20	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Mayo	508	25	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Junio	569	31	7.0	1 punto de la nota obtenida
	II Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
	Agosto	625	36	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Septiembre	692	43	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Octubre	809	52	7.0	1 punto de la nota obtenida

Asignatura	Mes	Puntaje corte	Cantidad de preguntas correctas	Escala de notas 23 puntos	Descuento por inasistencia a la Prueba sin certificado médico
	I Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
Ciencias	Abril	464	25	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Mayo	506	31	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Junio	574	38	7.0	1 punto de la nota obtenida
	II Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
	Agosto	618	45	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Septiembre	702	55	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Octubre	809	65	7.0	1 punto de la nota obtenida

Asignatura	Mes	Puntaje cor te	Cantidad de pr eg un tas co rre cta s	Escala de no tas 23 pu nt os	Descuento por inasiste ncia a la Prueba sin certific ado médico
	I Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
Historia y Ciencias Sociales	Abril	461	20	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Mayo	507	25	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Junio	574	30	7.0	1 punto de la nota obtenida
	II Semestre	El promedio de notas de las 3 evaluaciones PAES, Equivale a una calificación con 40% semestral en C3 ó C4			
	Agosto	614	35	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Septiembre	707	43	7.0	1 punto de la nota obtenida
	Octubre	801	50	7.0	1 punto de la nota obtenida

Este Reglamento Interno de Evaluación es una herramienta que permitirá:

- a) Unificar criterios con el objetivo de definir, elaborar y aplicar estrategias y metodologías de evaluación.
- b) Orientar a los Profesores en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación que puedan mejorar los logros de aprendizajes.
- c) Entregar un documento con sentido de utilidad para profesores, padres y estudiantes, satisfaciendo criterios de confiabilidad, objetividad y validez.
- d) Enriquecer la búsqueda permanente de formas de evaluar, readecuar acciones, alternativas de progreso y mejoramiento que posibiliten un mayor éxito en los logros de los estudiantes.
- e) La Unidad Técnica Pedagógica puede aplicar y monitorear el sistema establecido en este Reglamento, además de destinar muestreos de avances en el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje.

Este Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar será aplicado a partir del periodo 2024-2025.

Comuníquese y cúmplase lo aquí dispuesto.

Este Reglamento es perfectible en el sentido que será revisado y modificado según las necesidades y requerimientos del proceso.

Antofagasta, Octubre de 2024.-



ANEXOS

Corporación Educacional Colegios del Norte – North College C.E.
EDUCACION GENERAL BASICA – ENSEÑANZA MEDIA

R.B.D.12.970-4, según Resolución Exenta N°0085 del 18/01/18

Reconocimiento Oficial según Resolución Exenta N° 066 del 03 de Febrero de 2006.-

Dirección: Avenida Pedro Aguirre Cerda 8227 – Fono: 552778438,

Web: www.northcollege.cl Correo Electrónico: direccion@northcollege.cl

2024-2025



Corporación Educacional Colegios del Norte – North College C.E.

EDUCACION GENERAL BASICA – ENSEÑANZA MEDIA
R.B.D.12.970-4, según Resolución Exenta N°0085 del 18/01/18
Reconocimiento Oficial según Resolución Exenta N° 066 del 03 de Febrero de 2006.-
Dirección: Avenida Pedro Aguirre Cerda 8227 – Fono: 552778438,
Web www.northcollege.cl Correo Electrónico: direccion@northcollege.cl
Antofagasta - Chile

ANEXO 1 : Activación del correo institucional e Inicio de sesión por primera vez en Google Classroom

1. Debes ingresar a la página www.gmail.com, para luego ingresar con tu correo Institucional.
Tu correo institucional tiene la siguiente forma:
`nombrealumno.apellidoalumno@northcollege.cl`
Ej: mi correo sería: javiera.suarez@northcollege.cl

NOTA: si ya activaste tu correo institucional, ingresa a este con tu contraseña y pasa directo al PUNTO 3

2. La CONTRASEÑA inicial será northcollege, sin embargo, al ingresar por primera vez debes cambiar la contraseña a otra personal.

Google

Cambiar la contraseña de
`javiera.suarez@northcollege.cl`

[Más información para elegir una contraseña segura](#)

Crea una contraseña nueva y segura que no uses en otros sitios web.

Crear contraseña

Confirmar contraseña

Cambiar contraseña

Google

Acceder
Ir a Gmail

Correo electrónico o teléfono

[¿Olvidaste el correo electrónico?](#)

¿Esta no es tu computadora? Usa el modo de invitado para navegar de forma privada. [Más información](#)

[Crear cuenta](#) **Siguiente**

Google

Te damos la bienvenida

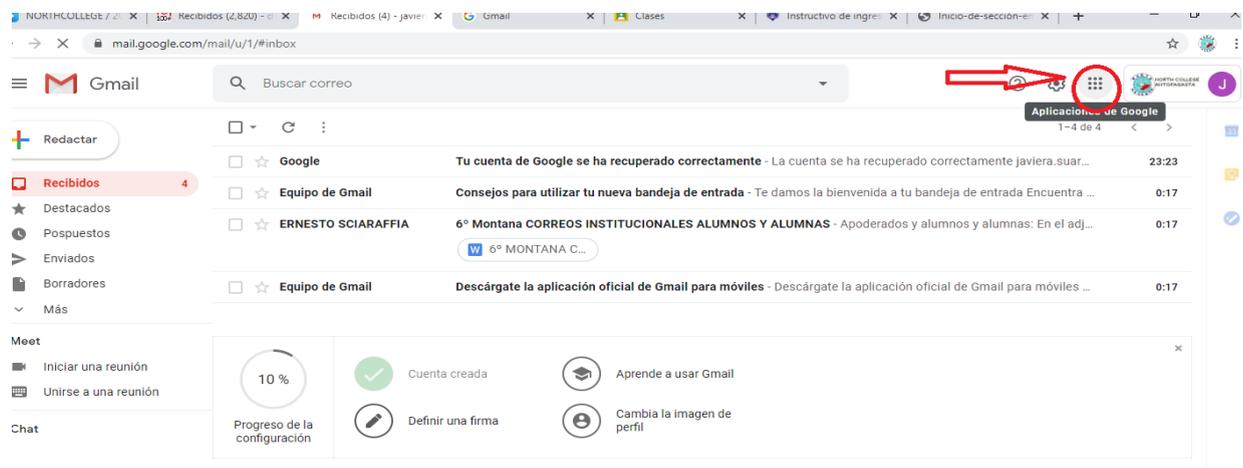
`javiera.suarez@northcollege.cl`

Ingresar tu contraseña

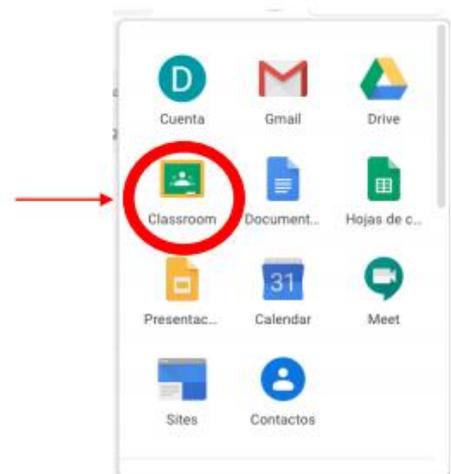
[¿Olvidaste la contraseña?](#) **Siguiente**

NOTA: Revisa tu bandeja de entrada en el correo, tu profesor de asignatura te envió una invitación a unirse a su clase, si es así, abre el link y al aceptar ya estarás dentro de la clase y no será necesario ingresar con el código.
si la invitación no aparece deberás realizar el paso 3 en adelante.

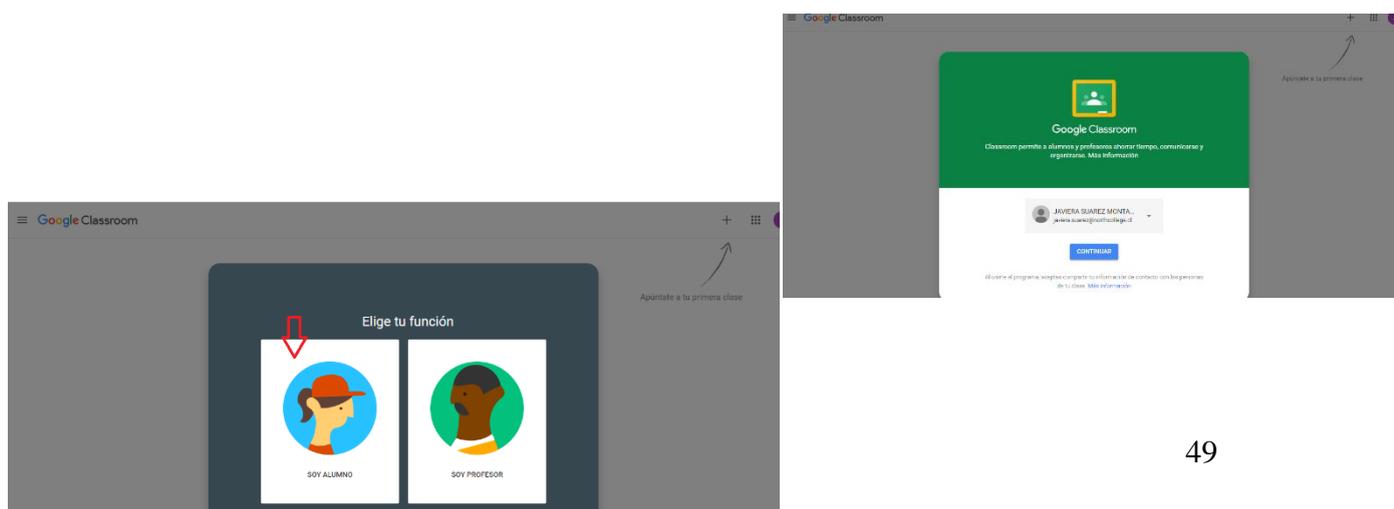
3. Luego encontrarás tu bandeja de entrada de Gmail Para **INGRESAR** a la **PLATAFORMA** debes presionar el ícono que está representado por los 9 puntos que indica la imagen.



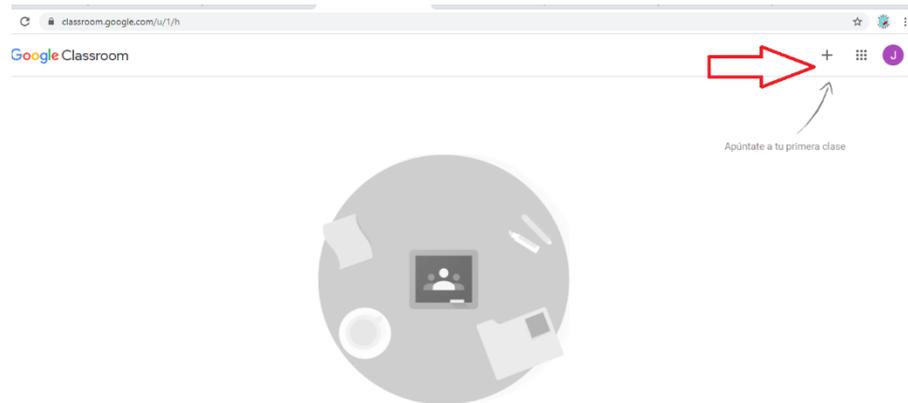
4. Luego Seleccionar el Icono de Google Classroom



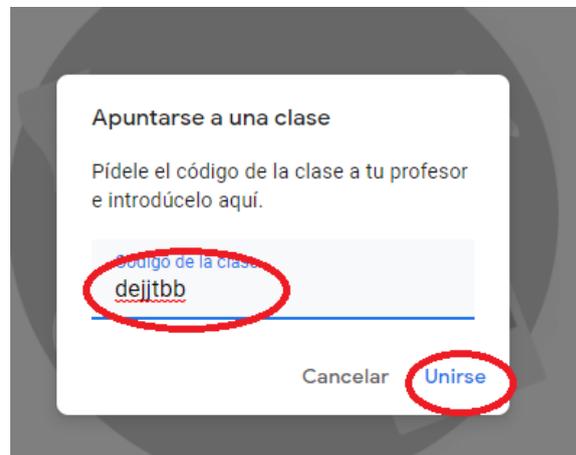
5. Te aparecerán estas ventanas de ingreso por primera vez: presiona continuar, luego soy alumno:



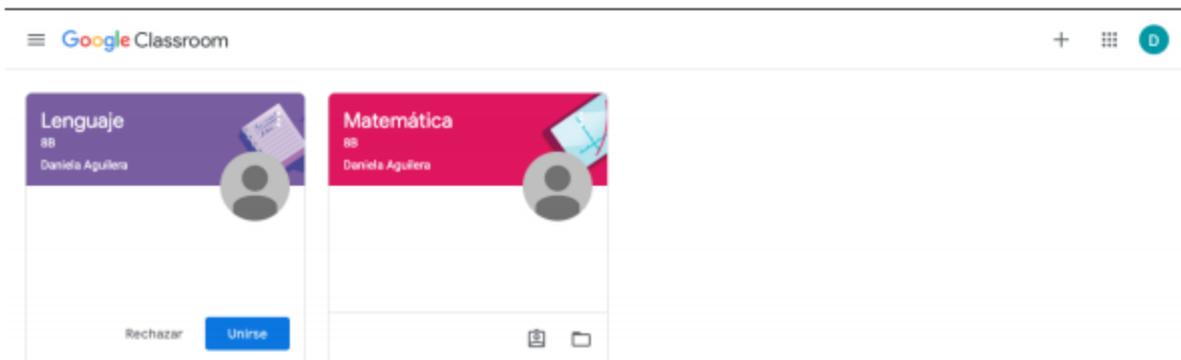
6. Haz clic en el signo + para unirte a una clase.



7. Una vez que te apuntaste, te aparecerá esta ventana y debes ingresar el código classroom para la asignatura correspondiente que el profesor te envió en tu correo institucional para unirte a la primera clase. Escribes el código y luego presiona el botón UNIRSE.



8. Te aparecerá el panel donde encontrarás las clases disponibles en las que te DEBES UNIR presionando el botón UNIRSE.



En las imágenes de ejemplo aparece una clase en la que aún no te has unido (Lenguaje) y una en la que te uniste (matemática).

9. Luego debes hacer Click en el nombre de la clase para Ingresar.



ANEXO II

PROTOCOLO PARA EVALUACIONES EN CLASES ONLINE

Observación: El siguiente anexo solo será válido en caso que un curso entre en cuarentena preventiva indicada por el MINSAL (por una semana), siendo la única alternativa para la realización de clases online para el año 2022.

El presente documento tiene por finalidad el optimizar los procesos evaluativos, considerando que el sistema de clases online tiene diversas aristas que se contraponen al sistema de clases presenciales, donde en este último el contacto directo, la cercanía y percepción amplia de la realidad circundante, permitía de mejor modo al docente, manejar los procesos internos para que todos los alumnos rindieran sus evaluaciones de forma dirigida y sin inconvenientes; sin embargo, el sistema de clases online presenta varias dificultades, al no contar con la visibilidad total y real del grupo curso, muchos alumnos trabajan con cámaras apagadas, se da fe a la palabra que indiquen los estudiantes, pero no hay certeza del trabajo efectivo que se realice: hay alumnos que no terminan las evaluaciones, otros indican al docente que sí realizaron sus actividades y al constatar en la plataforma no hay registro de ello, no respetan las fechas límites de envío, se ha encontrado falta a la honestidad y verdad con plagios de evaluaciones y trabajos, como también apoderados que se involucran totalmente en las evaluaciones de los alumnos y les hacen sus actividades pedagógicas dando respuestas sobrevaloradas, entre muchas otras situaciones, que no permiten que los estudiantes progresen y sean autónomos en su proceso de aprendizaje.

Sistema de Evaluación Formativo y Sumativo:

En el periodo de clases online, los estudiantes deberán ir completando las tareas preferentemente en las propias clases online y en forma semanal sus profesores irán subiendo a la plataforma Classroom el material pedagógico de trabajo, donde en cada tablero de las asignaturas aparecerán indicaciones de los docentes con fechas de entrega y otros recordatorios. También pueden asignar tareas en las páginas de los textos escolares correspondientes como trabajo asincrónico el cual debe ser avisado con una semana de anticipación.

Cada docente en su asignatura, incluirá una serie de procedimientos evaluativos que permitan al estudiante alcanzar un mejor logro de oportunidades de aprendizajes mediante múltiples evaluaciones:

1.- Ticket de Salida: Esta es una evaluación formativa que se realiza al término de cada clase y sirve para tener una retroalimentación de avance para cada clase del periodo académico. Cualquier situación por falla de conectividad o del sistema, el estudiante estando en clases online deberá dar aviso de inmediato al docente. Se considera además los “Criterios para la evaluación” considerados en este Reglamento en su Artículo 16° para las evaluaciones formativas.

- a) **Evaluación Formativa:** El propósito primordial de la evaluación formativa es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje
- **Aquellos alumnos que no asistieron a clases por diversas situaciones, deben revisar el tablón de su Classroom, y en las tareas pendientes encontrarán las actividades no realizadas, respetando el plazo que el profesor le asigne; no puede llegar a la clase siguiente sin haber realizado lo anterior. (Aquellos alumnos que presentan certificado médico, una vez terminado su reposo (independiente si es por 1-2 o más días), se contactarán vía correo electrónico con el docente para que re programe las fechas de sus evaluaciones).**

- Si el docente le indica al alumno que en su registro de la plataforma Classroom aparece como NO entregada alguna actividad y el estudiante sí la realizó y fue algún problema o error del sistema, el estudiante deberá enviar una fotografía de respaldo de su tablón en donde indique que la actividad SI fue entregada y descargar dicha actividad (si es posible hacerlo) y enviarla nuevamente al correo del profesor para validar la entrega.

2.- Guías evaluadas (individuales o sumativas): evaluaciones de tipo sumativa que arrojan una calificación para comprobar los logros alcanzados. Esta calificación puede ponderar entre el 30% y 70% de la calificación final de la Unidad.

Estas deberán desarrollarse en clases online junto al docente por si el estudiante requiere de consultas y deberá respetar el tiempo asignado por el docente y la fecha de entrega.

Si no se cumple con esto último, el docente manejará una pauta de evaluación (que debe dar a conocer a sus estudiantes) con una tabla de puntaje y los descuentos respectivos por envío con muchísimo retraso sin justificar o simplemente el no envío pese al aviso del profesor, puede conducir inclusive a obtener la nota mínima de calificación. (ver tabla de descuento de color amarillo de este anexo).

3.- Evaluación de la Unidad (prueba sumativa): evaluaciones de tipo sumativa que arrojan una calificación para comprobar los logros alcanzados. Esta calificación puede ponderar entre el 50% y 70% de la calificación final de la Unidad.

Estas deberán desarrollarse en clases junto al docente por si el estudiante requiere de consultas y deberá respetar el tiempo asignado por el docente y la fecha de entrega.

Si no se cumple con esto último, el docente manejará una pauta de evaluación (que debe dar a conocer a sus estudiantes) con una tabla de puntaje y los descuentos respectivos por envío con muchísimo retraso sin justificar o simplemente el no envío pese al aviso del profesor, puede conducir inclusive a obtener la nota mínima de calificación. (ver tabla de descuento de color amarillo de este anexo).

4.- Trabajos prácticos, de investigación o Proyectos: evaluaciones de tipo sumativa que se evaluán por procesos en clases. El docente irá evaluando el proceso clase a clase con su pauta de cotejo para finalmente calificar en una pauta de evaluación (conocida por los estudiantes antes de la realización de éstos, para que conozcan todos los indicadores a evaluar), además el docente si es trabajo grupal puede evaluar al estudiante de forma individual y grupal. Si se desarrollan ABP (actividades basadas en proyecto) transversalmente con otras asignaturas; cada docente dispondrá de su propia pauta de evaluación para poder calificar su área competente. Esta calificación puede ponderar entre el 30% y 70% de la calificación final de la Unidad.

5.-Participación en clases: puede ser evaluada para promover la interacción y retroalimentación de los aprendizajes en clases y evitar que el docente haga un monólogo o solo exposición de la clase sin generar comunicación efectiva. Los docentes dispondrán en cada una de sus clases una lista de cotejo del grupo curso, donde irán registrado la participación de cada estudiante (se realiza mediante respuestas u opiniones a las preguntas de los docentes de forma individual o grupal mediante la voz del alumno(a) o respuesta por chat, en cursos pequeños se puede dar también con símbolos, palitos, expresión con las manos, colores, exhibición de cuadernos o textos, entre otras). La ponderación no puede ser superior al 20% de la calificación final de la Unidad, el docente puede asignar un 5%, 10%, 15% ó 20% a la participación en clases.

6.- Ensayos PAES: estos serán evaluados y serán aplicados como “mini ensayos” (por la cantidad de tiempo de tiempo asignado a una asignatura X se considera menos cantidad de preguntas a la prueba real) y deben contener ejercicios que sean coherentes con los contenidos vistos por los docentes con sus estudiantes. Cada docente, de acuerdo al resultado puede promediar los ensayos y ponderar una calificación final para el semestre o puede considerar el puntaje más alto obtenido entre todos los ensayos realizados por el estudiante y arrojar con esta la calificación final (se aplica criterio pedagógico y personal del profesor mediado con el rendimiento de los estudiantes). Esta calificación puede ponderar entre el 30% y 40% de la calificación final de la Unidad.

En el segundo semestre se pueden aplicar ensayos completos a tiempo real, los cuales serán programados como ensayos intensivos.

Se debe respetar las fechas del calendario de evaluaciones PAES entregado a los estudiantes para el Primer Semestre, siendo de carácter obligatorio su rendición en la fecha estipulada. Alumno que no rinda en la fecha debe presentar el certificado médico respectivo mediante correo electrónico al profesor de asignatura y Dirección y avalado por su apoderado.

7.- Evaluaciones pendientes: aquellos alumnos que están debidamente justificados por sus apoderados y con los certificados respectivos; **deberán rendir las evaluaciones pendientes los días Viernes en horario de la tarde** (será mensual o quincenal, de acuerdo al horario disponible de cada docente, el cual se dará entre las 15:00 y las 17:00 horas curso de la mañana y los 3 cursos de la jornada de la tarde los días Viernes entre 09:00 y 11:00 horas). El Profesor de asignatura deberá coordinar con el Profesor Jefe el día, fecha y hora en que el estudiante deba rendir la o las evaluaciones pendientes para que no ocurran colisiones en horarios (no puede rendir más de 2 evaluaciones en su solo día, sin embargo, se pueden agregar los trabajos prácticos o tickets de salida ya que en tiempo no ocupan mucho tiempo).

Una vez que estén coordinadas las evaluaciones del alumno, el Profesor de asignatura deberá enviar al correo institucional de cada estudiante el día, fecha y hora en que deberá conectarse para dar la evaluación pendiente. (correo con copia al Profesor Jefe, Coordinadora y UTP).

8.- Calendario de Evaluaciones: cada Profesor Jefe deberá enviar un calendario de evaluaciones de todas las asignaturas que son impartidas a sus estudiantes de su jefatura de curso. (Al final de este documento se adjunta el formato).

Envío del primer calendario: Lunes 04 Abril 2022. Usando el link de colaboración para todos los profesores (enviado por UTP), se debe completar el formato del calendario del I Semestre, el Profesor Jefe una vez que esté completo, revisará además que no tenga colisiones y que las evaluaciones sean distribuidas con criterio pedagógico (De 5° a 4° Medio en una jornada no puede haber más de 2 evaluaciones (1 prueba y 1 guía evaluada) y de 1° a 4° Básico en una jornada idealmente debe tener una evaluación diaria (pudiendo dar 1 prueba y 1 trabajo práctico).

-Todas las evaluaciones deben ser enviadas en la fecha indicada, es decir, de acuerdo al calendario de evaluación o la fecha que indique la tarea en Classroom, aquellos alumnos que envíen sus trabajos atrasados se les bajará la calificación, según la presente tabla y lo indicado en la pauta de evaluación:

Tabla de descuentos por atrasos de entrega de evaluaciones sin justificación: Con dos días de atraso se optará solo a un 6.0

- a) Con una semana de atraso 5.0
- b) Con dos semanas de atraso 4.0
- c) Pasado más tiempo y NO hay entrega obtiene :
Nota mínima 1.5 (de 7° a 4° Medio)-- Nota mínima 2.0 (de 1° a 6° Básico)

-Si el docente sorprende alguna evaluación copiada entre compañeros, a ambos estudiantes (o más) se les bajará significativamente la nota, pudiendo optar como calificación máxima un 4.0 debiendo rendir otra evaluación.

*Es importante aclarar que solo aquellos alumnos que justifiquen el atraso de sus trabajos mediante un correo enviado por el apoderado a la Profesora Jefe y a Dirección, se podrá analizar la situación, ya que, es entendible en algunas circunstancias personales, sobretodo en este tiempo de pandemia que afectan el envío oportuno de las actividades en el tiempo asignado con documentos que respalden la falta.

Área Formativa:

Al término de todas las clases , cada docente la cerrará con un acercamiento para conversar e indagar sobre las inquietudes de los alumnos. La idea es generar un espacio de comunicación entre compañeros con el profesor, pero además comentar temas relevantes para estos momentos: miedos, emociones, entre otras. Donde el docente pueda obtener información del estado socioemocional del estudiante y del grupo curso.

 CALENDARIO DE EVALUACIONES I SEMESTRE 2022				
CURSO:				
Indicar tipo evaluación, Asignatura, y nombre Profesor encargado				
(El detalle de cada evaluación debe ser informado por el docente de asignatura al correo institucional del estudiante y además subir la publicación en Classroom).				
RECORDAR QUE SOLO ES UNA EVALUACIÓN POR ASIGNATURA AL DÍA				
LUNES 14 MARZO	MARTES 15 MARZO	MIERCOLES 16 MARZO	JUEVES 17 MARZO	VIERNES 18 MARZO
LUNES 21 MARZO	MARTES 22 MARZO	MIERCOLES 23 MARZO	JUEVES 24 MARZO	VIERNES 25 MARZO
LUNES 28 MARZO	MARTES 29 MARZO	MIERCOLES 30 MARZO	JUEVES 31 DE MARZO	VIERNES 01 DE ABRIL
LUNES 04 DE ABRIL	MARTES 05 DE ABRIL	MIERCOLES 06 DE ABRIL	JUEVES 07 DE ABRIL	VIERNES 08 ABRIL
LUNES 11 DE ABRIL	MARTES 12 DE ABRIL	MIERCOLES 13 DE ABRIL	JUEVES 14 DE ABRIL	VIERNES 15 DE ABRIL
				FERIADO RELIGIOSO SEMANA SANTA
LUNES 18 DE ABRIL	MARTES 19 DE ABRIL	MIERCOLES 20 DE ABRIL	JUEVES 21 DE ABRIL	VIERNES 22 DE ABRIL

LUNES 18 DE ABRIL	MARTES 19 DE ABRIL	MIERCOLES 20 DE A BRIL	JUEVES 21 DE ABRIL	VIERNES 22 DE ABRIL
LUNES 25 DE ABRIL	MARTES 26 DE ABRIL	MIERCOLES 27 DE A BRIL	JUEVES 28 DE ABRIL	VIERNES 29 DE ABRIL
LUNES 02 DE MAYO	MARTES 03 DE MAYO	MIERCOLES 04 DE MAYO	JUEVES 05 DE MAYO	VIERNES 06 DE MAYO
LUNES 09 DE MAYO	MARTES 10 DE MAYO	MIERCOLES 11 DE MAYO	JUEVES 12 DE MAYO	VIERNES 13 DE MAYO
LUNES 16 DE MAYO	MARTES 17 DE MAYO	MIERCOLES 18 DE MAYO	JUEVES 19 DE MAYO	VIERNES 20 DE MAYO
LUNES 23 DE MAYO	MARTES 24 DE MAYO	MIERCOLES 25 DE MAYO	JUEVES 26 DE MAYO	VIERNES 27 DE MAYO

LUNES 30 DE MAYO	MARTES 31 DE MAYO	MIERCOLES 01 DE JUNIO	JUEVES 02 DE JUNIO	VIERNES 03 DE JUNIO
LUNES 06 DE JUNIO	MARTES 07 DE JUNIO	MIERCOLES 08 DE JUNIO	JUEVES 09 DE JUNIO	VIERNES 10 DE JUNIO
LUNES 13 DE JUNIO	MARTES 14 DE JUNIO	MIERCOLES 15 DE JUNIO	JUEVES 16 DE JUNIO	VIERNES 17 DE JUNIO
LUNES 20 DE JUNIO	MARTES 21 DE JUNIO	MIERCOLES 22 DE JUNIO	JUEVES 23 DE JUNIO	VIERNES 24 DE JUNIO
DÍA INTERFERIADO (RECUPERADO EL 01/03/2022)	FERIADO (DIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS)			
LUNES 27 DE JUNIO	MARTES 28 DE JUNIO	MIERCOLES 29 DE JUNIO	JUEVES 30 DE JUNIO	VIERNES 01 DE JULIO
FERIADO RELIGIOSO (ASUNCIÓN DE LA VIRGEN)	Cierre de calificaciones	Cierre de calificaciones	Cierre de calificaciones	Cierre de calificaciones
LUNES 04 DE JULIO	MARTES 05 JULIO	MIERCOLES 06 JULIO	JUEVES 07 JULIO	VIERNES 08 JULIO
Cierre de calificaciones	Cierre de calificaciones	Cierre de calificaciones	Cierre de calificaciones	NO HAY CLASES POR JORNADA EVALUACIÓN SEMESTRAL PARA PROFESORES
RECESO CLASES VACACIONES INVIERNO DEL LUNES 11 DE JULIO AL VIERNES 22 DE JULIO 2022				

EJEMPLO DE PONDERACIÓN DE EVALUACIONES EN UNA ASIGNATURA “X”

Sistema evaluativo de ponderaciones en la plataforma SYSCOL; se ejemplifica el cómo se registran las calificaciones en el I - II Semestre y cierre anual.

registra las calificaciones en el semestre y tener la cantidad de la funcionalidad para el 2.º sem. y cierre anual.

PRIMER SEMESTRE												
1	2	3	4	C1	1	2	3	C2	1	2	C3	Prom I Sem
10% Trabajo en clases Marzo Abril	10% Trabajo en Textos escolares Marzo Abril	40% Guías evaluadas del Tema 1	40% Prueba Escrita Tema 1	20% Tema 1 Trabajar con mapas y conocer nuestro país Unidad 1	20% Trabajo en clases Mayo Junio	40% Mapas y cuestionarios Tema 2	40% Prueba Escrita Tema 2	20% Tema 2 Paisajes naturales de nuestro país Unidad 1	20% Revisión de cuaderno Julio	80% Trabajo Práctico Maqueta/ Infografía Articulado con Artes	10% Tema 3 Medios de transporte y comunic. Unidad 2	Lo entrega el sistema SYSCOL

SEGUNDO SEMESTRE													
1	2	3	4	C1	1	2	3	C2	1	2	3	C3	Prom II Sem
10% Trabajo en clases Julio Agosto	10% Trabajo en texto escolar Julio Agosto	40% Guías del Tema 1 y 2 Unidad 1	40% Prueba Escrita Tema 1 y 2 Unidad 1	15% Tema 1 y 2 Pueblos originarios Unidad 2	20% Trabajo en texto escolar Sept-Octubre	40% Guías evaluadas Tema 1 Unidad 2	40% Prueba Escrita Tema 1 Unidad 2	15% Tema 1 La sociedad chilena y sus orígenes Unidad 3	10% Revisión de cuaderno Nov. Diciembre	45% Trabajo Práctico (Avance) ABP Articulado con Artes y Música	45% Trabajo Práctico (Final) ABP Articulado con Artes y Música	20% Tema 1 y 2 Tradiciones. Costumbres y patrimonio chileno Unidad 4	Lo entrega el sistema SYSCOL

PONDERACIÓN ANUAL

CALIFICACION FINAL

100%

I Sem. C1 – C2- C3

20% 20% 10% = 50%

II Sem. C1-C2-C3

15% 15% 20% = 50%

- Cada Docente dispone la cantidad de evaluaciones (C1-C2-C3-C4) a ocupar en el año según su planificación (pudiendo ocupar 2-3 ó 4 en el semestre).



Protocolo de Electividad para Plan de asignaturas Formación Diferenciada para 3° y 4° de Enseñanza Media

Corporación Educacional Colegios del Norte – North College C.E.
EDUCACION GENERAL BASICA – ENSEÑANZA MEDIA
R.B.D.12.970-4, según Resolución Exenta N°0085 del 18/01/18
Reconocimiento Oficial según Resolución Exenta N° 066 del 03 de Febrero de 2006.-
Dirección: Avenida Pedro Aguirre Cerda 8227 – Fono: 552778438,
Web: www.northcollege.cl Correo Electrónico: direccion@northcollege.cl
Antofagasta – Chile
2024-2025

OBJETIVOS

1. Hacer del proceso de electividad una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación con su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos y realización personal.
2. Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de este ciclo.
3. Establecer normas respecto al proceso de selección del Plan de Formación Diferenciado y Asignaturas de profundización de Tercero y Cuarto Medio, para todos los estudiantes que se incorporen a dicho nivel de Enseñanza Media en el Establecimiento, a partir de las Nuevas Bases Curriculares del Plan de Estudios Oficio N°246/ del 17 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

› Decreto N°193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.

Decreto N°876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

NORMATIVA

Artículo 1: Declaración de aspectos que se consideran para armar los planes electivos: los planes diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

Proyecto Educativo Institucional PEI actualizado 2024-2025.

Intereses de los estudiantes, pesquisado a través de encuesta aplicada por área temática de interés.

Nuevo Plan Ministerial: Decreto N°193 del 2019 - Decreto N°876 del 2019.

Infraestructura y sala de clases.

Dotación docente y competencias.

Artículo 2: Plan de Estudios del Establecimiento.

ASIGNATURAS DE 3° MEDIOS HC AÑO 2025		
HORAS SEMANALES PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL		
Lengua y Literatura		3
Inglés		2
Matemática		3
Educación Ciudadana		2
Filosofía		2
Ciencias para la Ciudadanía		2
Total		14
HORAS SEMANALES PLAN COMÚN ELECTIVO (*)		
*Historia, Geografía y Ciencias Sociales	*Educación Física y Salud	2
Total		2
HORAS SEMANALES PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA (*)		
*Participación y Argumentación en Democracia		6
*Taller de Literatura		6
*Probabilidades y Estadística descriptiva inferencial		6
*Pensamiento computacional y Programación		6
*Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales		6
*Biología Molecular y Celular		6
Total		18
HORAS SEMANALES TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN JEC		
Taller de estrategias y habilidades para la comprensión lectora		2
Taller de habilidades matemáticas: camino a la educación superior		2
Taller de habilidades comunicativas en Inglés: discovering the world		2
Taller de Orientación		2
Total		8
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIOS		42

ASIGNATURAS DE 4° MEDIO HC AÑO 2025		
HORAS SEMANALES PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL		
Lengua y Literatura		3
Inglés		2
Matemática		3
Educación Ciudadana		2
Filosofía		2
Ciencias para la Ciudadanía		2
Total		14
HORAS SEMANALES PLAN COMÚN ELECTIVO (*)		
*Historia, Geografía y Ciencias Sociales	*Educación Física y Salud	2
Total		2
HORAS SEMANALES PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA (*)		
*Límites, derivadas e Integrales		6
*Física		6
*Química		6
*Biología de los Ecosistemas		6
*Lectura y Escritura Especializadas		6
*Comprensión histórica del presente		6
Total		18
HORAS SEMANALES TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN		
Taller de estrategias y habilidades para la comprensión lectora		2
Taller de habilidades matemáticas: camino a la educación superior		2
Taller de habilidades comunicativas en Inglés: discovering the world		2
Taller de Orientación		2
Total		8
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIOS		42

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA de Establecimientos H-C (Humanista-Científico)

El Plan de Formación Diferenciada, ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Este plan se construye en base a tres principios:

ELECTIVIDAD Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.

PROFUNDIZACIÓN Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

EXPLORACIÓN Este plan permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3° año, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

Plan de Formación diferenciada:

HORAS SEMANALES 3° MEDIOS PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA (*)	
*Participación y Argumentación en Democracia	6
*Taller de Literatura	6
*Probabilidades y Estadística descriptiva inferencial	6
*Pensamiento computacional y Programación	6
*Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales	6
*Biología Molecular y Celular	6
Total	18

HORAS SEMANALES 4° MEDIO PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA (*)	
*Límites, derivadas e Integrales	6
*Física	6
*Química	6
*Biología de los Ecosistemas	6
*Lectura y Escritura Especializadas	6
*Comprensión histórica del presente	6
Total	18

Artículo 3: Pasos para la implementación del sistema de electividad:

PASO 1. Realizar una encuesta a los estudiantes respecto a las áreas de interés para desarrollar la propuesta del plan.

PASO 2. Analizar la dotación y capacidad docente e infraestructura para poder implementar el plan. Ajustar propuesta del plan y propuesta horaria.

PASO 3. Presentar a los estudiantes la oferta curricular 2025 para 3° y 4° Medios, la descripción de las asignaturas de profundización, su distribución horaria, en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el resultado de la encuesta aplicada a los mismos estudiantes y la capacidad de nuestro colegio. Además, se presentará el sistema de electividad y su protocolo enviado al correo institucional de cada estudiante.

PASO 4. Presentar a los apoderados la oferta curricular 2025 para 3° y 4° Medios y el sistema de electividad en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el resultado de la encuesta aplicada a los estudiantes y la capacidad de nuestro colegio. Además, se informará de la publicación del protocolo de electividad en la página web del colegio.

PASO 5. Se envía formulario online con las asignaturas electivas a través de los correos electrónicos institucionales de los estudiantes.

PASO 6. Los estudiantes envían la respuesta de su postulación a través del formulario enlazado a su correo electrónico,

PASO 7. El colegio, a través de su equipo pedagógico y según el protocolo de electividad, resuelve si la postulación es aceptada y genera las listas de estudiantes.

PASO 8. Se informa el resultado de las postulaciones a estudiantes y apoderados vía correo electrónico.

PASO 9. Los estudiantes pueden solicitar cambios a las asignaturas inscritas dentro de un plazo de 2 semanas, luego de la publicación de listas oficiales. La solicitud se debe realizar vía correo electrónico y será respondida por la misma vía, en un plazo de 10 días hábiles (siempre que dicha solicitud cumpla con los requisitos y existan las vacantes para realizar el cambio).

Artículo 4: Reglas de Postulación

› Plan de Formación Diferenciada (18 h semanales)

- El establecimiento ofrecerá 6 asignaturas de profundización, por cada nivel.

Dependiendo de la demanda por parte de los estudiantes, se impartirán todas las asignaturas o se repetirá la asignatura con mayor demanda. De la misma manera, si una asignatura no logra el número mínimo para ser impartida, no se ofrecerá.

- Los estudiantes elegirán tres asignaturas de las seis ofrecidas por el establecimiento.

El o la estudiante deberá escoger tres grupos de tres asignaturas, donde se indica la preferencia de selección. Como se indica a continuación:

3° Medios 2025	Asignaturas 1-2-3-4-5-6	4° Medio 2025	Asignaturas 1-2-3-4-5-6
Pack 1	1) Participación y argumentación en democracia (3° Medio) 2) Pensamiento computacional y programación (3° Medio)	Pack 1	1) Lectura y escritura especializada (4° Medio) 2) Física (4° Medio)
Pack 2	3) Taller de Literatura (3° Medio). 4) Probabilidades y estadística descriptiva inferencial (3° Medio)	Pack 2	3) Comprensión histórica del presente (4° Medio) 4) Biología de los ecosistemas (4° Medio)
Pack 3	5) Geografía, territorio y desafíos socioambientales (3° Medio) 6) Biología celular y molecular (3° Medio)	Pack 3	5) Química (4° Medio) 6) Límites, derivadas e integrales (4° Medio)

******ASIGNATURAS DEL PLAN COMÚN ELECTIVO (*) 2 HORAS CADA UNA
LOS ALUMNOS ELIGEN 1 ASIGNATURA DEL SIGUIENTE PACK:**

Historia, Geografía y Ciencias Sociales (3° y 4° Medio)
Educación Física y Salud (3° y 4° Medio)

De esta forma se organizará la creación de los grupos de asignaturas, en virtud de las reglas señaladas en el siguiente Artículo 5.

Artículo 5: Reglas para dictar cada asignatura electiva

- › Las asignaturas se impartirán con un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 34.
- › Si una asignatura completa sus cupos y ha sido una de las elecciones de estudiantes, se considerarán los criterios que se detallan en el Artículo 6 referentes a Orientación vocacional e historial académico.

Artículo 6: Criterios para determinar los inscritos en cada asignatura electiva.

Se tomarán en cuenta con la siguiente prioridad:

1. Elección de primera, segunda y tercera preferencia del estudiante
2. Intenciones de estudio en la Educación Superior.
3. Rendimiento académico o asistencia y participación en actividades propias del Proyecto Educativo Institucional.
4. Opinión de los docentes que conocen al estudiante.
5. Resultados de pruebas vocacionales, si fuese necesario.
6. Si un alumno no se inscribe dentro del plazo informado al inicio del proceso, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar y cupos disponibles.

Artículo 7: Cambio de Plan Electivo

- › Será posible cambiar de una asignatura a otra hasta 10 días hábiles a contar de la fecha en que se publiquen los resultados de los postulantes. (siempre que dicha solicitud cumpla con los requisitos y existan las vacantes para realizar el cambio).
- › Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el alumno eleve una carta dirigida a la Jefe de UTP Miss Katty Escobar, firmada por su apoderado(a), donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio.
- › La Jefe de UTP tendrá un plazo de 10 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud, de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el Plan solicitado.
- › Una vez iniciado el año escolar 2025, las asignaturas inscritas serán irrenunciables.